



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 138-2022

ACTA N° 138

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintisiete de setiembre del dos mil veintidós, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Sugey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Ileana Hidalgo Somarribas, regidora suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Invocación
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 2 de 75

- 1 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 2 V. Juramentación miembro de la Junta Administradora del Cementerio de Las
- 3 Juntas de Pacuar
- 4 VI. Aprobación del Acta Ordinaria 137-2022
- 5 VII. Asuntos de la Presidencia
- 6 VIII. Correspondencia
- 7 IX. Cierre de la Sesión

8

9 **ARTÍCULO I.**10 **Apertura y comprobación del cuórum.**

11 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

12

13 **ARTÍCULO II.**14 **Invocación.**

15 El regidor Oldin Quirós González procede a realizar la invocación.-----

16

17 **ARTÍCULO III.**18 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

19

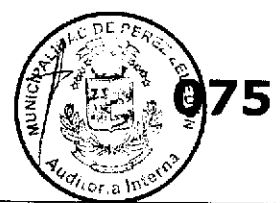
- 20 1. Nómina para el nombramiento de cuatro miembros de la Junta Educación Escuela
- 21 de El Socorro de Platanares.-----

22

23 Nombre	Cédula
24 Julieth Karina Corrales Arauz	1 1406 0607
25 Carmen Mirania Duarte Calderón	6 0267 0610
26 Raquel María Mora Calvo	1 1521 0030
27 Allan Alberto Castro Chacón	1 1085 0919

28

- 29 2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela
- 30 Fernando Valverde Vega General Viejo Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Neidy Paola Rojas Abarca	1 1464 0199

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Río Grande de Platanares Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Evelyn Patricia Cordero Cascante	1 1491 0830
Jacqueline Chacón Jiménez	1 1198 0791
Jeimy Hidalgo Madriz	1 1102 0853
Yancy Lorelly Ramírez Hidalgo	1 1277 0001
Mary Cordero Quesada	1 1221 0071

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Bajo de Las Esperanzas Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Denia Azofeifa Padilla	1 1190 0392
Evelyn Rivera Bermúdez	1 1159 0470
Anabelli Borbón Valverde	1 1237 0686
Kimberly Dayan Sandí Chacón	1 1406 0555
Grettel Vargas Mora	1 1410 0692

5. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela El Quemado de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Anabelle Morales Mavisca	1 1166 0174



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 4 de 75

- 1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
2 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta
3 de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
4 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de
6 Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con
7 nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
8

9 **ARTÍCULO IV.**10 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**
11

12 a) Junta Educación Escuela de El Socorro de Platanares.

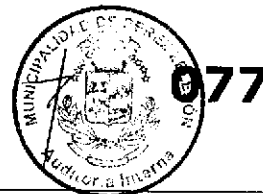
Nombre	Cédula
Julieth Karina Corrales Arauz	1 1406 0607
Carmen Mirania Duarte Calderón	6 0267 0610
Raquel María Mora Calvo	1 1521 0030
Allan Alberto Castro Chacón	1 1085 0919

19 b) Junta Educación Escuela Fernando Valverde Vega General Viejo Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Neidy Paola Rojas Abarca	1 1464 0199

23 c) Junta Educación Escuela de Río Grande de Platanares Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Evelyn Patricia Cordero Cascante	1 1491 0830
Jacqueline Chacón Jiménez	1 1198 0791
Jeimy Hidalgo Madriz	1 1102 0853
Yancy Lorelly Ramírez Hidalgo	1 1277 0001
Mary Cordero Quesada	1 1221 0071



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 5 de 75

d) Junta Educación Escuela Bajo de Las Esperanzas Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Denia Azofeifa Padilla	1 1190 0392
Evelyn Rivera Bermúdez	1 1159 0470
Anabelli Borbón Valverde	1 1237 0686
Kimberly Dayan Sandí Chacón	1 1406 0555
Grettel Vargas Mora	1 1410 0692

e) Junta Educación Escuela El Quemado de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Anabelle Morales Mavisca	1 1166 0174

ARTÍCULO V.

Juramentación de un miembro de la Junta Administradora del Cementerio de Las Juntas de Pacuar.

1. Juramentación de un miembro de la Junta Administradora del Cementerio de Las Juntas de Pacuar.-----

Puesto	Nombre	Cédula
Secretaria	Elvia Quirós Rojas	1 1211 0168

ARTÍCULO VI.

Aprobación del Acta Ordinaria 137-2022.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 137-2022, errores de forma; no de fondo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 6 de 75

1 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
2 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
3 ordinaria 137-2022, la cual se aprueba con nueve votos.-----

4
5 **ARTÍCULO VII.**6 **Asuntos de la Presidencia.**

7
8 1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
9 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
10 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
11 QUE:

12
13 **RESULTANDO:**

14
15 **UNO:** Que el SINIRUBE es un sistema integrado de información que se integra a través
16 de diversas fuentes, mediante el cual se define ciertos estándares para la medición de
17 la pobreza, tiene como propósito mantener una base de datos actualizada con la
18 información de la población objetivo que requieren subsidios o atención del Estado por
19 encontrarse en dicha condición.-----

20
21 **DOS:** Que el artículo 2 del Código Municipal establece: "La municipalidad es una
22 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica
23 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.---

24
25 **TRES:** Que la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 4, refiere a los
26 principios básicos para la prestación del servicio público y la adaptación de este,
27 conforme a las necesidades imperantes, el cual establece lo siguiente:

28
29 *"Artículo 40.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto*
30 *a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad,*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 7 de 75

1 *su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad*
2 *social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o*
3 *beneficiarios."* -----
4

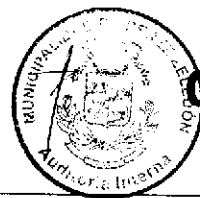
5 **CUARTO:** Que el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 40650-MP-MIDHIS encarga al
6 SINIRUBE del diseño, administración, control, uso, supervisión y evaluación, de la base
7 de datos de las personas beneficiarias y población objetivo de todas las instituciones del
8 Estado, Gobiernos Locales, o cualquier otra instancia que se dedique a la ejecución de
9 programas sociales. -----
10

11 **CINCO:** Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Firme tomado en Sesión Ordinaria
12 Número 209-20, Acuerdo 3), celebrada el día 28 de abril de dos mil veinte, aprobó el
13 Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y la Municipalidad de Pérez Zeledón para
14 el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de "Creación de
15 Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado". -----
16

17 **SEIS:** Que el día 03 de agosto del año 2020, las partes firmaron el documento
18 denominado "Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y
19 Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pérez
20 Zeledón para el acceso e intercambio de información en el marco de la ley 9137 de
21 "Creación de Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del
22 Estado". -----
23

24 **SIETE:** Que el Convenio celebrado, tiene como objeto establecer el marco de
25 coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las
26 bases de datos del SINIRUBE y la Municipalidad de Pérez Zeledón con el fin, de dar
27 cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 4 de la ley de creación del
28 SINIRUBE y a lograr una mayor efectividad en la inversión social. -----
29

30 **OCHO:** Que, a la luz de la Cláusula Décima Primera del convenio de cita, de común
 acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 8 de 75

1 modificaciones, así como adiciones al Convenio, y que cualquier modificación a los
2 términos del mismo, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por
3 escrito de la respectiva adenda. -----

4
5 **NUEVE:** Que amparados en la Cláusula Décima Primera del convenio celebrado, las
6 partes han convenido suscribir la Adenda Número 001 al "Convenio de Cooperación
7 entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
8 (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón para el acceso e intercambio de
9 información en el marco de la ley 9137 de "Creación de Sistema Nacional de Información
10 y Registro único de Beneficiarios del Estado", siendo legalmente posible materializar el
11 presente acuerdo. -----

12
13 **CONSIDERANDO**

14
15 **PRIMERO:** Que de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Auditoría
16 Interna del IMAS, la Contraloría General de la República y como parte del
17 Fortalecimiento de la relación y seguridad del SINIRUBE y la Municipalidad de Pérez
18 Zeledón, se debe aprobar el texto y las cláusulas establecidas en la Adenda Número 001
19 al "Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único
20 de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el
21 acceso e intercambio de información en el marco de la ley 9137 de "Creación de Sistema
22 Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado".-----

23
24 **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Jeffry Montoya Rodríguez o a quien
25 ocupe su cargo, para que proceda con la firma de la respectiva Adenda Número 001 del
26 Convenio supra citado. -----

27
28 **POR TANTO**

29 **ACUERDO 03:**
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 9 de 75

1 SE APRUEBA lo establecido en la Adenda Número 001 al "Convenio de Cooperación
2 entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
3 (SINIRUBE) y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el acceso e intercambio de
4 información en el marco de la ley 9137 de "Creación de Sistema Nacional de Información
5 y Registro único de Beneficiarios del Estado y SE AUTORIZA al Alcalde Municipal, para
6 que proceda con la firma respectiva de dicho instrumento. -----

7

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

9

10 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
11 referirse a la moción presentada.-----

12

- 13 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que hay que agregar a esa adenda qué
14 la oposición presentó una moción el 24 de mayo, la cual cree que se envió una
15 comisión y que no ha sido resuelta. -----

16

17 Agrega que se trataba de una moción porque la municipalidad estaba incumpliendo
18 aspectos que indicó el IMAS y algunos vecinos con el hecho de subir la información
19 apropiadamente a la página y eso estaba impidiendo que se le diesen las ayudas
20 económicas a los estudiantes por parte del IMAS. -----

21

- 22 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo explica que el SINIRUBE se alimenta
23 básicamente de información del IMAS y de la Caja del Seguro Social y de algunas
24 instituciones, entonces, las municipalidades no tienen injerencia para ingresar
25 información al SINIRUBE. -----

26

27 Añade que lo que se hace es un convenio y nosotros no lo hacemos todos los años
28 porque todos los años se tiene que firmar el convenio con el SINIRUBE, por lo que si no
29 se aprueba ahora se va atrasar este proceso.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 10 de 75

1 Si no se firma la adenda, lo que sucede es que el SINIRUBE cierra no abre hasta que
2 se cumpla.-----

3

4 • La regidora Mayra Calderón Navarro consulta ¿Cuándo se firmó el convenio? ---

5

6 El señor Presidente Municipal responde que el año pasado.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
9 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
12 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
13 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

14

15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
17 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

18 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
19 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
20 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

21

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

24 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**----

27 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

28

29 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFYR MONTOYA
30 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

1 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
2 QUE:

3 RESULTANDO:
4

5 UNO: Que esta Administración Municipal dentro de sus ejes de desarrollo cantonal, se
6 encuentra el impulso hacia el deporte tanto a nivel cantonal como regional, propiciando
7 espacios adecuados para la práctica de deportes, ya sea a nivel competitivo y recreativo.
8

9 DOS: Que, dentro de los proyectos de esta Administración Municipal en esta índole, se
10 encuentra la "Construcción del Centro Acuático Regional para la promoción deportiva y
11 recreativa de la natación."-----
12

13 TRES: Que el financiamiento de este proyecto, es producto de la articulación entre esta
14 Municipalidad y el ICODER, en donde se pretende garantizar la transparencia, eficiencia
15 y eficacia en la ejecución del presupuesto mediante la presentación oportuna de los
16 informes periódicos y de rendición de cuentas ante el ICODER.-----
17

18 CUATRO: que actualmente contamos con el convenio número No. 388-11-2021,
19 denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL
20 PROYECTO "EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA OLÍMPICA Y OBRAS
21 COMPLEMENTARIAS PÉREZ ZELEDÓN" entre el Instituto Costarricense del Deporte
22 y la Recreación y la Municipalidad De Pérez Zeledón.-----
23

24 SEIS: Que, de común acuerdo, las partes han convenido suscribir el ADENDUM al
25 "CONVENIO 388-11-2021, con la finalidad de modificar lo referente al plazo de
26 construcción de la obra, ampliándose para el día 31 de diciembre del año 2024, siendo
27 legalmente posible materializar el presente acuerdo.-----
28

29 CONSIDERANDO
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 12 de 75

1 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, debe de estar de acuerdo en firmar
2 un ADENDUM AL CONVENIO 388-11-2021, con la finalidad de establecer la ampliación
3 del plazo de construcción de la piscina olímpica para la promoción deportiva y recreativa
4 de la natación.-----

5
6 **SEGUNDO:** Que se debe aprobar el texto y las nuevas cláusulas establecidas en la
7 Adenda al Convenio número 388-11-2021, "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y
8 MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO "EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
9 LA PISCINA OLÍMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PÉREZ ZELEDÓN"
10 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN /
11 MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN".-----

12
13 **TERCERO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Jeffry Montoya Rodríguez o a quien
14 ocupe su cargo, para que proceda con la firma de la respectiva Adenda del Convenio
15 supra citado, con la finalidad de ampliar el plazo establecido.-----

16

17

POR TANTO

18 **ACUERDO 04:**

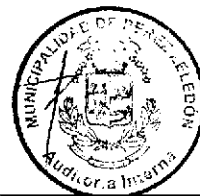
19

20 Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Jeffry Montoya Rodríguez o a quien ocupe su
21 cargo, para que proceda con la firma de la respectiva Adenda del Convenio 388-11-
22 2021, denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA
23 EL PROYECTO "EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA OLÍMPICA Y
24 OBRAS COMPLEMENTARIAS PÉREZ ZELEDÓN" entre el Instituto Costarricense del
25 Deporte y La Recreación / Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
29 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
30 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 13 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
3 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

4

5 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
6 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
7 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

8 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
9 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
10 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

11

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

14 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
15 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
16 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

18

19 **3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFY MONTOYA**
20 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ**
21 **BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO**
22 **QUE:**

23

24

RESULTANDO:

25 **UNO:** Que el Código Municipal establece que, los Gobiernos Locales, deberán promover
26 un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
27 necesidades y los intereses de la población. -----

28 **DOS:** Que el artículo 8 de la Ley 9036 establece que, el INDER facilitará, con
29 fundamento en la Ley N.º 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del
30 Poder Ejecutivo a las Municipalidades, la coordinación con los Gobiernos Locales y las



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 14 de 75

1 diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se
2 realizarán en cada cantón del país, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la
3 utilización de los recursos disponibles.-----

4
5 **TRES:** Que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), cédula jurídica número 4-000-
6 042143, posee entre sus bienes, la finca inscrita en el Registro Nacional de la propiedad,
7 partido de San José, matrícula folio real número 1-262086-A-000.-----

8
9 **CUATRO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, con la finalidad de desarrollar un
10 proyecto comunal, en beneficio de los vecinos de la comunidad de Dorotea, posee el
11 interés de recibir en donación el predio del cual es propietario el Instituto de Desarrollo
12 Rural (INDER), identificado como GF-11-1, asentamiento ALCOA 5, ubicado en el distrito
13 Daniel Flores, cantón Pérez Zeledón de la Provincia de San José, bajo plano catastrado
14 número SJ-1806318-2015, con un área de 1345 metros cuadrados, el cual es parte del
15 folio real número 1-262086-A-000, mismo que se encuentra bajo la administración de la
16 Oficina de Desarrollo Territorial de San Isidro de El General.-----

17
18 **CINCO:** Que de conformidad con el artículo 72 de la Ley N° 9036, el INDER posee la
19 competencia y la autorización de traspaso de tierras, estableciendo que, la Junta
20 Directiva, podrá donar a otras instituciones estatales terrenos que adquiera dentro del
21 territorio rural o que estén bajo su propiedad, independientemente del origen de los
22 recursos con que fueron adquiridos, a efectos de llenar necesidades de tipo comunal,
23 social, deportivo, cultural, sanitario, ambiental o educativo, previo estudio técnico de
24 viabilidad del proyecto y de recomendación por parte de los Fondos de Tierras y de
25 Desarrollo Rural, siendo legalmente posible materializar el presente acuerdo.-----

26
27 **SEIS:** Que de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, las municipalidades,
28 mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que
29 integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre
30 que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 15 de 75

1 autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar
2 directamente a las municipalidades.-----

3

4 **SIETE:** Que de acuerdo a lo anterior, se han realizado los acercamientos necesarios
5 para materializar dicha donación, siendo legalmente posible aprobar el presente
6 acuerdo.-----

7

8

CONSIDERANDO:

9 **PRIMERO:** Que la propiedad de la cual es propietario el Instituto de Desarrollo Rural
10 (INDER), descrita anteriormente, es requerida por la Municipalidad de Pérez Zeledón,
11 para realizar un proyecto comunal, en beneficio de los vecinos de la comunidad de
12 Dorotea.-----

13

14 **SEGUNDO:** Que de conformidad con el interés social y comunal del proyecto a
15 desarrollar por este Gobierno Local, debe de ser aprobada la aceptación de donación y
16 traspaso de la propiedad identificada como GF-11-1, asentamiento ALCOA 5, bajo plano
17 catastrado número SJ-1806318-2015, situado en el distrito 3° Daniel Flores, cantón 19°
18 Pérez Zeledón de la Provincia de San José, con un área de 1345 metros cuadrados, la
19 cual forma parte del Folio real número 1-262086-A-000, por parte del Instituto de
20 Desarrollo Rural (INDER) a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, de conformidad
21 con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 9036.-----

22

23 **TERCERO:** Cúmplase con todos los requisitos exigidos por la Notaría del Estado para
24 realizar el respectivo acto de donación y traspaso.-----

25

26 **CUARTO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Jeffry Montoya Rodríguez o a quien
27 ocupe su cargo para que proceda a la firma de la respectiva escritura respetiva.-----

28

29 **QUINTO:** Se autoriza a que La Procuradora General de la República o la Procuradora
30 General, comparezca en representación del Estado, en la respectiva escritura, mediante



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 16 de 75

1 donación del predio GF-11-1, ubicado en el asentamiento ALCOA 5, con plano
2 catastrado número SJ-1806318-2015, por parte del INDER a favor de la Municipalidad
3 de Pérez Zeledón.-----

4

5

POR TANTO

6 **ACUERDO 05:**

7

8 Se aprueba la aceptación de la donación de la propiedad identificada como GF-11-1,
9 asentamiento ALCOA 5, ubicado en el distrito Daniel Flores, cantón Pérez Zeledón de la
10 Provincia de San José, bajo plano catastrado número SJ-1806318-2015, con un área de
11 1345 metros cuadrados, por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a favor de la
12 Municipalidad de Pérez Zeledón. Cúmplase con todos los requisitos exigidos por la
13 Notaría del Estado para realizar el respectivo acto de donación y traspaso. Se autoriza
14 al señor Alcalde Municipal Jeffry Montoya Rodríguez o a quien ocupe su cargo para que
15 proceda con la firma de la respectiva escritura de donación. Se autoriza a que La
16 Procuradora General de la República o la Procuradora General, comparezca en
17 representación del Estado en el respectivo instrumento público de donación.-----

18

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

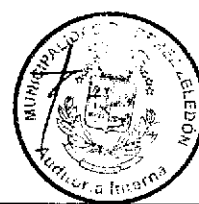
20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
22 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
23 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

24 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
25 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
26 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

27

28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
29 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
30 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 17 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
2 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
3 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

7 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
8 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
9 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
10 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

11

12 **4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA**
13 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ**
14 **BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO**
15 **QUE:**

16

17 **1. Que, según acuerdo del Concejo Municipal, número 04), de la sesión 106-22,**
18 **celebrada el 08/03/2022, a partir del 01 octubre 2022 entrarán en vigencia nuevas**
19 **plataformas de valores (Manual base unitario de tipología constructiva 2017 y**
20 **plataforma de valores por zonas homogéneas 2018) para el cobro del impuesto sobre**
21 **bienes inmuebles.**-----

22

23 **2. Que, en virtud de lo dispuesto en el citado acuerdo, la Administración implementó**
24 **una campaña especial para recibir declaraciones de propiedades con las plataformas**
25 **actuales, del 05 al 30 de setiembre 2022.**-----

26

27 **3. Que el llamado a declarar ha tenido muy buena respuesta y por lo tanto la cantidad**
28 **de personas que diariamente se presentan a rendir su declaración supera por mucho**
29 **la capacidad material de la Administración para tomar dichas declaraciones.**-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 18 de 75

1 4. Que se proyecta que al 30 de setiembre todavía existirá una gran cantidad de
2 propietarios que no habrán podido presentar su declaración.-----

3

4 5. Que resulta de alto interés para la Municipalidad abarcar la mayor cantidad posible
5 de propietarios.-----

6

7 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

8

9 **ACUERDO 06:**

10 1. Que el Concejo Municipal modifique lo dispuesto en el acuerdo número 04), de la
11 sesión 106-22, celebrada el 08/03/2022, trasladando la fecha de puesta en
12 vigencia de las nuevas plataformas para el cobro del impuesto sobre bienes
13 inmuebles, del 01 de octubre 2022 al 01 de noviembre 2022. Esta nueva fecha
14 aplicará tanto para toma de declaraciones voluntarias, como para la realización
15 de avalúos tributarios.-----

16

17 2. Se amplíe el plazo para la recepción masiva de declaraciones en la campaña
18 especial, hasta el 31 de octubre 2022.-----

19

20 3. Se instruya a la Administración para que realice la divulgación masiva de lo aquí
21 dispuesto. -----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
26 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
27 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
29 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
30 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 19 de 75

1 A continuación el señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis
2 Orozco Pérez señala que le parece bien esta moción y de hecho que la oposición
3 presentará hoy una moción al respecto, con algunos términos diferentes pero con una
4 solicitud en el mismo sentido. -----

5

6 Indica que han recibido numerosos mensajes de administrados del cantón quejándose
7 acerca de este tema; hay personas que llegan hacer fila desde las 2 de la madrugada,
8 por lo que le parece que en el Siglo XXI no es de recibo y hay que habilitar todos los
9 canales posibles. -----

10

11 Agrega que le comentaba un vecino de Buenos Aires que la Municipalidad de Buenos
12 Aires está realizando esta labor pero al administrado le envían un documento para que
13 lo llene, lo firme a mano y lo envíe. -----

14

15 Señala que algunos están ayudando a llenar la información por propietarios ausentes o
16 bien por sociedades anónimas y se pide firma digital, sin embargo, en este cantón y en
17 este país no todas las personas poseen firma digital, tener una firma digital tiene un valor
18 de ¢60.000 o más y cada dos años hay que renovarla, además, se requiere una pericia
19 en el manejo de la firma digital.-----

20

21 Es por ello que ven bien esta moción y solicita de igual forma el voto para la moción que
22 traen para beneficio de las personas porque cree que hay que simplificar las cosas, tiene
23 entendido que sólo 15 personas pueden atender por día, la gente tiene que hacer fila
24 para una propiedad a la vez, porque es una ficha por cada propiedad.-----

25

26 Considera que hay que agilizar esto y buscar los medios digitales porque en el Siglo XXI
27 no se justifica que la gente tenga que madrugar y no dormir para ir hacer fila, hay que
28 facilitar las cosas a los administrados de este cantón abriendo los canales posibles de
29 manera que se simplifique el trámite para que la gente pueda hacer la declaración y la
30 actualización de los valores fiscales de los bienes inmuebles.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 20 de 75

1 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
2 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
3 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

4 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
5 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
6 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

7

8 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

10 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
11 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
12 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

14

15 **5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSE LUIS OROZCO PEREZ e**
16 **ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
17 **CONSIDERANDO QUE:**

18

19 **1-** Que en sesión ordinaria 130-2022 acuerdo 11) celebrada el día 9 de agosto del año
20 2022se aprobó con nueve votos agregar al acuerdo 4) de la sesión ordinaria 106-
21 2022 celebrada el día 8 de marzo del año 2022un punto número cuatro que dice así:

22 **4. Para el caso concreto del Manual de Valoraciones Base Unitarios por**
23 **Tipología Constructiva 2017 del Órgano de Normalización Técnica , su entrada**
24 **en vigencia corresponderá al mismo que la Plataforma de Valores de Terreno**
25 **por Zonas Homogéneas del año 2018, correspondiendo ésta al cuarto trimestre**
26 **del 2022.**-----

27

28 **2-** Que las entradas en vigencia de los acuerdos arriba mencionados vienen a afectar a
29 los habitantes propietarios de bienes inmuebles de este cantón, ya que entra en
30 vigencia una nueva tabla de valoraciones del pago de impuestos de bienes



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 21 de 75

- 1 inmuebles, el cual a su vez viene a variar en aumento los demás impuestos que se
2 cobra a las propiedades como recolección de basura, aseo de vías y demás.-----
3
- 4 3- Que según los acuerdos arriba mencionados el último día para que la población del
5 cantón de Pérez Zeledón actualice las valoraciones de sus terrenos con el fin de que
6 no sean valorizados con la nueva tabla de Valorización es el último día de este mes
7 de setiembre 2022 y que la valoración que se haga con el consentimiento y
8 conocimiento del propietario, antes de la vigencia de la nueva tabla de valores, tenga
9 un plazo de 5 años.-----
10
- 11 4- Que a partir de 5 de setiembre del año 2022 se inició la campaña para la recepción
12 y toma de declaraciones de bienes inmuebles por parte de la Municipalidad de Pérez
13 Zeledón a los habitantes de este cantón, de la entrada en vigencia de los nuevos
14 valores correspondientes a lo indicado en el **Manual de Valoraciones Base**
15 **Unitarios por Tipología Constructiva 2017 del Órgano de Normalización**
16 **Técnica.**-----
17
- 18 5- Que la oficina de Subproceso de valoraciones inició el día 5 de setiembre del año
19 2022 la recepción de declaraciones de bienes inmuebles con el horario de la
20 Municipalidad de atención al público.-----
21
- 22 6- Que nos hemos encontrado con la triste escena de ver a los habitantes de este
23 cantón haciendo fila en el Complejo Cultural desde las 2:00 am con el fin de poder
24 conseguir una ficha, de las 150 diarias, iniciando este sistema de recepción de
25 declaraciones.-----
- 26 7- Que consideramos muy poco tiempo del 5 al 30 de setiembre del año 2022, para la
27 recepción y toma de declaraciones de bienes inmuebles, tomando en cuenta que
28 según la última encuesta oficial del INEC, Pérez Zeledón cuenta con 143000
29 habitantes, y más de 100,000 propiedades inscritas en la Municipalidad, resulta
30 imposible poder atender toda esta población en este corto plazo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 22 de 75

1 Mocionamos para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 07:**

6

7 Autorizar a la Administración de la Municipalidad de Pérez Zeledón para que la nueva
8 plataforma de valores por zonas homogéneas del año 2018 emitida por el Organismo de
9 Normalización Técnica y adherirse al Manual Base Unitario por Tipología Constructiva
10 del año 2017 entre en vigencia a partir del 1 de noviembre del año 2022, para que así
11 las propietarios de este cantón puedan hacer las declaraciones de bienes inmuebles. --

12

13 Se solicita acuerdo en firme”.-----

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
16 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Ileana Hidalgo
17 Somarribas y José Luis Orozco Pérez.-----

18 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
19 los regidores Ileana Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco Pérez, se aprueba con
20 nueve votos.-----

21

22 Posteriormente, el señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis
23 Orozco Pérez expresa que le preocupa el hecho de que el acuerdo de actualización de
24 los valores fiscales de los bienes inmuebles fue tomado desde el mes de marzo de este
25 año y esperarse tanto no fue la mejor decisión, sin embargo, le parece bien la ampliación
26 de un mes para que las personas tengan más tiempo de presentar la declaración.-----

27

28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
29 moción presentada por los regidores Ileana Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco
30 Pérez.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 23 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Ileana
2 Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

6 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Ileana Hidalgo
7 Somarribas y José Luis Orozco Pérez, se avala mediante acuerdo definitivamente
8 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

10

11 6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LOS
12 VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL HOYÓN, CALLE AMADO BADILLA Y
13 ACOGIDA POR LOS SEÑORES REGIDORES ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS Y
14 JOSE LUIS OROZCO PEREZ, CONSIDERANDO QUE:

15

16 1. Según el Código Municipal, artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política,
17 administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.-----

18

19 Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

20 *h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad*
21 *de las necesidades y los intereses de la población.*-----

22

23 2. Que según el Código Municipal artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

24

25 *a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa*
26 *de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y*
27 *mediante la participación de los vecinos.* -----

28

29 3. Que el artículo 17 del Código Municipal señala: Corresponden a la persona titular de
30 la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 24 de 75

1 a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de*
2 *las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la*
3 *coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los*
4 *reglamentos en general.*-----

5

6 4. Que los vecinos de El Hoyón, propiamente en el sector Amado Badilla, código 1-19-
7 0229, que es un acalle de lastre y presenta serios canales y hoyos, perjudicando a
8 los conductores y peatones.-----

9

10 5. Que por dicha calle circulan una gran cantidad de conductores y peatones. Que los
11 mismos se ven expuestos a riesgos de daños en los automotores y a accidentes.---

12

13 6. Que desde inicios de junio 2022 la comunidad con cerca de 60 firmas remitió nota a
14 Junta Vial Cantonal y al Síndico del distrito advirtiendo del deplorable estado del
15 camino y los riesgos que para los administrados representa.-----

16

17 7. Que copia de dicha nota también fue remitida a la ADI de El Hoyón.-----

18

19 8. Que se solicitó en dicha nota reparar el camino de manera pronta durante la época
20 seca, sin esperar a que llegase el invierno y se agravara el mal estado.-----

21

22 9. Que al menos un vecino le escribió al alcalde sobre dicha calle y lo dejó en visto,
23 sin que a la fecha se haya intervenido, poniéndose en riesgo a los vecinos de una
24 comunidad muy populosa.-----

25

26 Mocionamos para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 08:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 25 de 75

1 1. Solicitar al señor Alcalde Municipal intervenir con maquinaria municipal la calle código
2 1-19-0229 en el sector Amado Badilla de El Hoyón de San Isidro de El General y
3 pueda así mejorarse las condiciones de dicha vía en resguardo de la seguridad, el
4 libre tránsito y bienestar de los vecinos de dicha comunidad.-----

5 Se solicita acuerdo en firme".-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
8 de trámite de comisión, de la moción presentada por los vecinos de la comunidad de El
9 Hoyón, Calle Amado Badilla y acogida por los señores regidores Ileana Hidalgo
10 Somarribas y José Luis Orozco Pérez.-----

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
12 los vecinos de la comunidad de El Hoyón, Calle Amado Badilla y acogida por los señores
13 regidores Ileana Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve
14 votos.-----

15

16 El señor Presidente Municipal cede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez señala
17 que esta moción viene con cerca de 60 firmas por parte de los vecinos de Calle Amado
18 Badilla de El Hoyón y lo que se solicita es que la Administración Municipal priorice la
19 atención de esa calle, petición que se había realizado oportunamente mediante una nota
20 en junio de este año y a la fecha no se ha intervenido ni se ha indicado para cuándo.

21

22 Añade que los vecinos se harán presentes acá de hoy en ocho días para exponer la
23 situación, asimismo, como Concejo tienen la obligación de servir a los vecinos y
24 solicitarle a la Administración que priorice la atención de esa vía para beneficio de las
25 personas y en resguardo del libre tránsito y la seguridad. -----

26

27 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
28 moción presentada por los vecinos de la comunidad de El Hoyón, Calle Amado Badilla
29 y acogida por los señores regidores Ileana Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco
30 Pérez.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 26 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los vecinos de la
2 comunidad de El Hoyón, Calle Amado Badilla y acogida por los señores regidores Ileana
3 Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

7 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los vecinos de la comunidad de El
8 Hoyón, Calle Amado Badilla y acogida por los señores regidores Ileana Hidalgo
9 Somarribas y José Luis Orozco Pérez, se avala mediante acuerdo definitivamente
10 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

11 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

12

13 7. "INFORME DE LA COMISIÓN COMAD SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
14 Asociación Centro de Vida Independiente MORPHO.

15

16 DICTAMEN

17

18 Analizado el documento con número de ingreso 0940, suscrito por Wendy Patricia
19 Barrantes Jiménez, Presidenta de la Asociación Centro de Vida Independiente
20 MORPHO, quien solicita que se integre a la Comisión Especial de Plan Regulador de
21 este cantón en calidad de asesoras a Rocío Morales y Wendy Patricia Barrantes
22 Jiménez, con la finalidad de brindar la asesoría correspondiente en materias de inclusión
23 y accesibilidad. -----

24

25 **Por tanto:**

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 Brindar apoyo para que las señoras Wendy Patricia Barrantes Jiménez y Rocío Morales
29 asistan en calidad de asesoras en temas de accesibilidad e inclusión a la Comisión
30 Especial de Plan Regulador de este Concejo Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 27 de 75

- 1 Se solicita acuerdo en firme."-----
- 2
- 3 El señor Presidente Municipal concede la palabra a la regidora Mayra Calderón Navarro
- 4 señala que este es un dictamen que sale de la COMAD, se trata de una solicitud de
- 5 Cantón Accesible y ahora con este asunto del Plan regulador todos estamos muy
- 6 interesados y la población en situación de discapacidad también quiere ser partícipe
- 7 como visores o como asesores del proceso que se va a dar, por lo que estamos pidiendo
- 8 el apoyo de todo el Concejo para que podamos integrar a estas dos personas que quiere
- 9 decir representar a la población en situación de discapacidad.-----
- 10
- 11 El señor Presidente Municipal decreta un minuto de receso para comentar este tema con
- 12 la Fracción. -----
- 13
- 14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 15 de la COMAD el cual no es aprobado por contar únicamente con cuatro votos.-----
- 16
- 17 El señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor Gerardo Godínez Arroyo el
- 18 cual justifica su voto negativo e indica que en consenso como Fracción creen que esas
- 19 dos personas se pueden integrar a las reuniones con el TEC directamente al igual que
- 20 se integra cualquier otro vecino. -----
- 21
- 22 Los regidores no le pueden decir a ellos que integren más gente porque ya está
- 23 establecido.-----

24

25 **8. "INFORME DE LA COMISIÓN COMAD SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La**

26 **misma Comisión.**

27 **DICTAMEN**

28 **Considerando:**

29 **Primero:** Que, este Concejo Municipal, sesión ordinaria 074-2021, acuerdo 14), a la

30 Administración Municipal realizar la solicitud formal ante el IFAM, para que la Asociación



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 28 de 75

1 de personas con Discapacidad Quetzal, ingrese al Programa Ciudades Amigables con
2 las Personas Adultas Mayores y Proyecto Matriz de Vulnerabilidades, de tal forma que
3 dicha Asociación cumpla con los objetivos para los que se creó esta organización.-----
4

5 **Segundo:** Que, actualmente es necesario contar con información acerca con las
6 acciones ejecutadas relacionadas con el acuerdo antes citado.-----
7

8 **Por tanto:**

9
10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
11

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13 **ACUERDO 09:**

14 Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado y puntualizado de las
15 acciones emprendidas con la ejecución y materialización del acuerdo 14), de la sesión
16 ordinaria 074-2021.-----

17 Se solicita acuerdo en firme."-----
18

19 El señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen referirse al presente
20 dictamen. -----
21

22 • La regidora Mayra Calderón Navarro indica que desde la COMAD se había
23 presentado un dictamen para que se incluyera esa Asociación en el proyecto del
24 IFAM el cual fue aprobado y que desean saber es qué ha pasado porque no
25 tienen información al respecto. -----
26

27 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que le parece oportuno este dictamen
28 toda vez que este fue un acuerdo de este Concejo y no hay información de lo
29 actuado a la fecha. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 29 de 75

Espera que no suceda lo mismo con el acuerdo de los rótulos en donde llevan más de dos años y no se colocan los mismos a la entrada del cantón y tampoco hay información.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la COMAD el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la COMAD, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

Comuníquese a la Administración Municipal.-----

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

Referente a la Licitación Abreviada 2020LA-000005-0004611901, correspondiente a la "Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Biblioteca Municipal y Complejo Cultural".-----

Que basados en la solicitud planteada por la oficina de Gestión Cultural sobre la ampliación de la contratación por tercer año consecutivo y siendo que éste proceso de contratación fue adjudicado a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada, por un monto total de \$25,482,193.80, por un plazo de un año, prorrogable por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años, que dicho acuerdo fue tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 016-2020, acuerdo 28), celebrada el día 11 de agosto del 2020, por lo tanto, dicha empresa es quien actualmente se encuentra brindando el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Municipal y Complejo Cultural.-----

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 30 de 75

1 **ACUERDO 10:**

2 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada a
3 través del expediente electrónico visible en la plataforma del SICOP y emitido por la
4 oficina de Gestión Cultural y en apego a lo que establece el cartel de la Licitación
5 Abreviada 2020LA-000005-0004611901, correspondiente a la "Contratación de servicios
6 de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Biblioteca Municipal y Complejo
7 Cultural", procede a tomar el acuerdo de adjudicar por tercer año consecutivo y el
8 acuerdo de pago por un monto total anual de hasta veinticinco millones cuatrocientos
9 ochenta y dos mil ciento noventa y tres colones con ochenta céntimos (**¢25,482,193.80**),
10 para un monto mensual de dos millones ciento veintitrés mil quinientos dieciséis colones
11 con quince céntimos (**¢2,123,516.15**), por un plazo de hasta un año, prorrogable por un
12 periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años (siendo éste el tercer
13 año consecutivo de contratación) a nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN
14 Limitada, cédula jurídica tres-ciento dos- cero sesenta y siete mil ciento setenta y uno-,
15 pago que se efectuará fraccionado mensualmente y una vez recibido por parte de la
16 Proveeduría Municipal el informe del servicio brindado a satisfacción emitido por el
17 supervisor del contrato o bien, por quien designe la Administración Municipal.-----

18

19 Por lo antes expuesto, se solicita adjudicación por tercer año consecutivo, acuerdo de
20 pago en firme a nombre de la empresa antes citada, así como la autorización para que
21 el señor alcalde firme el contrato respectivo con la empresa adjudicada.-----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
27 votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Comuníquese a la Administración Municipal.-----

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000019-0004611901, correspondiente al "Compra de bolsas plásticas (modalidad según demanda) para el servicio de aseo de vías, subproceso de Gestión Ambiental", cuya apertura de ofertas se realizó el día nueve de septiembre del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores inscritos en el SICOP, de las cuales únicamente una empresa presentó oferta, sea ésta: PLASTIFULL SOCIEDAD ANONIMA.-----

Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la Proveeduría Municipal como por las oficinas de Gestión Ambiental, se determina que la oferta presentada por la empresa PLASTIFULL SOCIEDAD ANONIMA., cumple a cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidata a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de la única oferta presentada según el único rubro a calificar que estaba establecido en el cartel de licitación, sea este: Menor precio. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PARTIDA
(100 % Precio)

EMPRESA	PLASTIFULL SOCIEDAD ANONIMA
Partida	
Puntaje partida N°1	100,00
Puntaje partida N°2	100,00
Puntaje partida N°3	100,00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

1 Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
2 acuerdo:

4 **ACUERDO 11:**

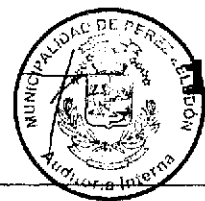
5 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en
6 el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000019-0004611901
7 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
8 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel
9 de licitación y de acuerdo con la mejor oferta que ofreció el mejor precio, adjudicar éste
10 proceso licitatorio de la siguiente manera:

- 12 • A la empresa **PLASTIFULL SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **tres-ciento**
13 **uno-setecientos veinticinco mil setecientos treinta y uno-**, lo siguiente:

Partido	Línea	Descripción	Precio unitario
1	1	KILOGRAMO DE BOLSA PLASTICA BIODEGRADABLE, COLOR AZUL, MEDIDAS 105 cm LARGO X 63 cm ANCHO, RESISTENCIA MÍNIMA 25 kg, CON LEYENDA. MARCA PLASTIFULL MODELO LA TICA.	¢1,500,00
2	2	KILOGRAMO DE BOLSA PLASTICA BIODEGRADABLE, TIPO JARDIN, DE 850 mm (85 cm) DE ANCHO X 1200 mm (1,20 m) DE LARGO, COLOR NEGRO, RESISTENCIA MÍNIMA 25 kg. SIN LEYENDA. MARCA PLASTIFULL MODELO LA TICA.	¢1,100,00
3	3	KILOGRAMO DE BOLSA PLÁSTICA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE PARA RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIDAS 105 cm LARGO X 63 cm ANCHO, RESISTENCIA MÍNIMA 25 kg. CON LEYENDA. MARCA PLASTIFULL MODELO LA TICA.	¢1,500,00

20 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto estimado por año de
21 tres millones seiscientos veinticinco mil colones con cero céntimos(¢3,625,000.00), a
22 nombre del oferente PLASTIFULL SOCIEDAD ANONIMA, y que el pago sea realizado
23 en el momento en que se generen, verifiquen, aprueben y entreguen cada uno de los
24 bienes por entregar correspondientes a cada orden de pedido así como recibido a
25 satisfacción de los bienes entregados por parte de este municipio, así como la
26 autorización al señor Alcalde para la respectiva firma del contrato con la empresa
27 adjudicada.-----

29 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 33 de 75

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
Comuníquese a la Administración Municipal.-----

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062022003600032 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Ambiental y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 12:

Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Pública Nacional según solicitud de contratación número 0062022003600032, correspondiente a la "Contratación de los servicios según demanda para la recolección de los residuos sólidos en el cantón de Pérez Zeledón".-----

El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar el servicio de recolección de residuos sólidos para la ampliación del servicio en el cantón.-----

FUENTES DE FINANCIAMIENTO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 34 de 75

- 1 El pago del servicio según demanda por la recolección de residuos de los desechos
2 sólidos del cantón de Pérez Zeledón, será realizado con los recursos consignados en el
3 Programa II de Recolección de Residuos Sólidos, en el rubro Otros Servicios de Gestión
4 y Apoyo, del presupuesto ordinario del año 2023, de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
5 El presupuesto estimado del año es de ¢386,705,448.00.-----
6
- 7 La presente contratación se estima en ¢386,705,448.00 (Trescientos ochenta y seis
8 millones setecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cero céntimos para el
9 primer año de contratación que corresponde al año 2023 en el Presupuesto Ordinario
10 del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos los restantes periodos de la
11 contratación quedan sujetos a que se dispongan de los recursos económicos necesarios
12 para ejecutarlos en los ejercicios presupuestarios siguientes. La Administración se
13 reserva el derecho de variar las cantidades de un año a otro de acuerdo a sus
14 necesidades.-----
15
- 16 Lo anterior en atención a la Constancia CNS-006-22-PHM suscrita por el Sr. Alcides
17 Arias Zúñiga, en calidad de Coordinador del Proceso de Hacienda de la Municipalidad
18 de Pérez Zeledón, donde hace constar que, en el proyecto del presupuesto ordinario
19 2023 que actualmente está siendo conocido por el Concejo Municipal se incorporaron
20 recursos para la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos en los
21 diferentes distritos a partir del 01 de enero de 2023.-----
22
- 23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
24
- 25 A continuación el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
26 referirse a este dictamen. -----
27
- 28 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo manifiesta que este es un dictamen muy
29 importante para el cantón ya que son varios años que se ha tratado de ampliar
30 las rutas de los residuos sólidos y el reciclaje en los distritos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 35 de 75

1 Agrega que se va a ampliar el servicio a los distritos de Rivas, Cajón, General, Platanares
2 y San Pedro, esto será en una primera etapa para ingresar a las cabeceras de cada uno
3 de ellos. -----

4

5 Es importante además porque así se cumple lo dispuesto por la Contraloría General de
6 la República de que la recolección se debe hacer en todo el cantón, es por ello que se
7 irá paulatinamente para poder cumplir con la recolección en todo el cantón.-----

8

- 9 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que celebran este acuerdo en el sentido
10 de ampliar la recolección de desechos sólidos a 5 distritos y que se hace de
11 manera parcial ya que no abarca todas las comunidades de cada Distrito porque
12 se hace de manera privada. -----

13

14 Han venido señalando desde hace tiempo la necesidad de que esto se cumpla y se
15 ingrese a los 12 distritos y no unos cuantos, además, han señalado el grave daño al
16 ambiente que se ha permitido con esta omisión y la Contraloría fue suficientemente clara
17 con el informe que vivió sobre ese servicio en este cantón y cree que incorporar 5 distritos
18 ya es un logro, no obstante, debería ser a los 12 y así nos evitamos las quemas, los
19 entierros, el cobro que realizan los operadores privados en las comunidades los cuales
20 han sido una dicha que existan ya que han brindado el servicio en unas condiciones muy
21 particulares, pero de manera formal aplauden esta iniciativa de hoy. -----

22

- 23 • La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta que esta es una buena noticia ya
24 que cree que Pérez Zeledón ha estado muy atrasado con el cumplimiento de la
25 ley de residuos sólidos que es bastante antigua, sin embargo, tenemos que
26 cumplir y sabemos que estamos muy atrasados pero gracias que esta iniciativa
27 de la Oficina de Gestión Ambiental se ha podido ampliar las rutas y
28 principalmente en cumplimiento de la ley que dice que el municipio es el
29 responsable del manejo del manejo y ofrecer las alternativas a la población. -----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 36 de 75

- 1 • El regidor Rafael Zúñiga Arias expresa que se siente complacido también
2 preocupado porque hablamos de incluir distritos pero hay comunidades y zonas
3 importantísimas del distrito primero no se recorren y muy cercanas como
4 Pedregoso y Villa Nueva.-----

6 Sí bien es cierto hay un avance, no significa que estemos englobando todo lo que aún
7 nos corresponde y espera que en su momento se amplíe a los siete distritos restantes
8 pero que la zona urbana se recorra también en forma completa porque la tarea es es
9 pesada y hay que hacerla.-----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
12 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
13 votos.

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
16 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

17 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

19 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
20 **POR: Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados, LTDA**

23 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la
24 Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, denominada “Contratación del
25 suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primera etapa de las
26 instalaciones del Polideportivo.”-----

Resultando:

29 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento
30 de Licitación Abreviada número 2022LA-000013-0004611901, denominada



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

“Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primera etapa de las instalaciones del Polideportivo.”-----

SEGUNDO: Que en sesión ordinaria 132-2022, acuerdo 07), celebrada el día 23 de agosto del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la adjudicación de la Licitación Abreviada antes citada. -----

TERCERO: Que inconforme con lo anterior la empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados, LTDA en tiempo y forma a presentó formal recurso de revocatoria contra el acto del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, recurso que se resuelve a continuación:

Considerandos:

ÚNICO: Sobre la admisibilidad de recursos en materia contratación administrativa.

En un primer plano, es menester señalar que, en Contratación Administrativa, la fase recursiva cuenta con particularidades especiales sobre la presentación de los recursos respectivos, los cuales son revisados de forma exhaustiva por la Administración Contratante para determinar su procedencia y admisibilidad. De esta forma, en el caso que aquí nos ocupa nos encontramos que el aquí recurrente presentó un recurso de revocatoria, para la Licitación Abreviada número 2022LA-000013-0004611901.-----

Cabe mencionar que, al estar ante una licitación abreviada, según el Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, en su numeral 193, se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, razón por la cual se presenta la presente tabla de la evaluación y puntuación obtenida por cada oferente participante en el presente proceso licitatorio:

[Partida 1] : Bienes/Servicios					
Partida	Línea	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad	Unidad
1	1	7210150792161529	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE EDIFICIOS	1	NA
Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	98.66	3102830088	JASSU TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SEBASTIAN HERNANDEZ PICADO	Detalles
2	82.32	3101679166	AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA	FABRICIO HERRERA NAVARRO	Detalles
3	76.18	3101436675	CONSTRUCTORA SAENZ VARGAS HSV SOCIEDAD ANONIMA	GILBERTO RICARDO SAEENZ VARGAS	Detalles
4	72.52	3102222794	CONSTRUCTORA FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LIMITADA	JHOAN ADOLFO MUÑOZ JIMENEZ	Detalles



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 38 de 75

1 Ante este panorama, nótese que la empresa aquí recurrente en la evaluación queda en
2 cuarto lugar, por lo que, para lograr una eventual adjudicación debe, desacreditar a los
3 restantes tres oferentes que obtuvieron una calificación mayor. De esta forma, su
4 impugnación radica en los tres siguientes puntos según transcripción literal del recurso
5 de revocatoria:

6 "(...)"
7

8 *Oferta N°1 JASSU TECHNOLOGY S.R.L*
9

10 *Si bien es cierto la oferta de la empresa antes mencionada, adjunta la información del*
11 *ingeniero Sebastián Hernández Picado, Ingeniero en Mantenimiento Industrial,*
12 *Profesional encargado de asumir la Dirección de Obra Eléctrica del Proyecto antes*
13 *indicado. En la oferta presentada en el documento llamado OFERTA ECONOMICA*
14 *SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO, en la Tabla*
15 *N°1. El desglose de la oferta, no se incluyó el monto correspondiente a la Dirección*
16 *Técnica Eléctrica, como lo solicita el cartel de la presente Licitación Abreviada y es*
17 *señalado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en un 5%,*
18 *como la tarifa mínima establecida en el arancel de Servicios Profesionales para*
19 *edificaciones, además en el documento OFERTA ECONOMICA SISTEMA ELÉCTRICO*
20 *DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO y en los documentos adjuntos, no se*
21 *indica textualmente que este rubro se encuentre contemplado en el monto de la oferta.*
22

23 *Oferta N°3 CONSTRUCTORA SAENZ VARGAS HSV S.A-----*

24 *Si bien es cierto la oferta de la empresa antes mencionada, adjunta la información del*
25 *ingeniero Mauricio Mora Gamboa, Ingeniero en Mantenimiento Industrial, Profesional*
26 *encargado de asumir la Dirección de Obra Eléctrica del Proyecto antes indicado. En la*
27 *oferta presentada en el documento llamado OFERTA, y en el documento llamado TABLA*
28 *PRESUPUESTO POLIDEPORTIVO PZ, no se incluyó el monto correspondiente a la*
29 *Dirección Técnica Eléctrica, como lo solicita el cartel de la presente Licitación Abreviada*
30 *y es señalado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en un*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 39 de 75

1 5%, como la tarifa mínima establecida en el arancel de Servicios Profesionales para
2 edificaciones, además en el documento OFERTA y en los documentos adjuntos, no se
3 indica textualmente que este rubro se encuentre contemplado en el monto de la oferta.

4

5 Oferta N°5 AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.-----

6

7 Si bien es cierto la oferta de la empresa antes mencionada, adjunta la información del
8 ingeniero Luis Mora Arguedas, Ingeniero Electricista, y la ingeniera Adenit Morales Arce,
9 Ingeniera Electricista, Profesionales encargados de asumir la Dirección de Obra Eléctrica
10 del Proyecto antes indicado. En la oferta presentada en el documento llamado D-01
11 Oferta licitación abreviada 2022LA-000013-0004611901 (Final), en la tabla 5.1.
12 DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DE PRECIOS, no se incluyó el monto
13 correspondiente a la Dirección Técnica Eléctrica, como lo solicita el cartel de la presente
14 Licitación Abreviada y es señalado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
15 de Costa Rica en un 5%, como la tarifa mínima establecida en el arancel de Servicios
16 Profesionales para edificaciones, además en el documento D-01 Oferta licitación
17 abreviada 2022LA-000013-0004611901 (Final) y en los documentos adjuntos, no se
18 indica textualmente que este rubro se encuentre contemplado en el monto de la oferta.

19

20 (...)”

21 Así las cosas, se procedió a brindar audiencia a cada uno de los oferentes para su
22 respectiva audiencia y a brindar sus alegatos correspondientes, en donde los oferentes
23 en tercero, segundo lugar si brindaron respuesta; y es aquí en este momento procesal
24 en que se efectúa un análisis de la procedencia del recurso y del interés legítimo, según
25 el numeral 188 incisos a) y b) del RLCA que dice así:

26

27 “Artículo 188.-Supuestos de improcedencia manifiesta. El recurso de apelación
28 será rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del
29 procedimiento en que se advierta, en los siguientes casos:

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 40 de 75

1 a) Cuando se interponga por una persona carente de interés legítimo, actual,
2 propio y directo.-----

3

4 b) Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del
5 concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de
6 prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual
7 adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso.
8 Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar
9 adjudicatario. -----

10 (...)”

11

12 De esta manera, se desprende con meridiana claridad que, el aquí recurrente no logra
13 acreditar que con su escrito de impugnación va a resultar adjudicado en el presente
14 proceso licitatorio, inclusive esto si se toma como base el escrito de audiencia brindado
15 por Gilberto Sáenz Vargas, en su condición de apoderado generalísimo de
16 CONSTRUCTORA SAENZ VARGAS HSV SOCIEDAD ANONIMA, misma es clara y
17 conteste en afirmar que el aquí recurrente no logra determinar en qué aspecto la oferta
18 incumple, ni ha podido demostrar de ninguna manera lo afirmado, y, por lo tanto, no ha
19 logrado exponer hasta este punto que es merecedora del mejor derecho de adjudicación,
20 recordando que la empresa el aquí recurrente no consigue demostrar su mejor derecho
21 ante el tercer lugar del presente proceso, con lo cual se le aplica el inciso b) del numeral
22 recién expuesto, y se procede a rechazar su recurso de revocatoria por
23 IMPROCEDENTE.-----

24

Por tanto:

25

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 13:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 42 de 75

Resultando:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento de Licitación Abreviada número 2022LA-000013-0004611901, denominada "Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primera etapa de las instalaciones del Polideportivo."-----

SEGUNDO: Que en sesión ordinaria 132-2022, acuerdo 07), celebrada el día 23 de agosto del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la adjudicación de la Licitación Abreviada antes citada. -----

TERCERO: Que inconforme con lo anterior la empresa AMPERE Soluciones Constructivas S.A. en tiempo y forma a presentó formal recurso de revocatoria contra el acto del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, recurso que se resuelve a continuación:

Considerandos:

PRIMERO: Sobre la fase de admisibilidad de recursos en materia de contratación administrativa. En un primer plano, es menester señalar que, en Contratación Administrativa, la fase recursiva cuenta con particularidades especiales sobre la presentación de los recursos respectivos, los cuales son revisados de forma exhaustiva por la Administración Contratante para determinar su procedencia y admisibilidad. De esta forma, en el caso que aquí nos ocupa nos encontramos que el aquí recurrente presentó un recurso de revocatoria, para la Licitación Abreviada número 2022LA-000013-0004611901.-----

Y es que, la figura de admisibilidad debe de analizarse previamente en esta materia, siendo un tipo de filtro que le permita a Administración Contratante tener la certeza que las empresas o personas recurrentes si ostenten un interés legítimo logrando acreditar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 43 de 75

1 que en un eventual caso y se declare con lugar la impugnación presentada se puede
2 beneficiar con la adjudicación del proceso licitatorio respectivo. -----

3

4 En el presente asunto, la empresa recurrente en la evaluación obtuvo el segundo lugar
5 de la Licitación Abreviada antes citada, recordando que, según el Reglamento a Ley de
6 Contratación Administrativa, en su numeral 193, se regirá en cuanto a la legitimación,
7 fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación; y que, el recurso
8 de revocatoria contra el acto de adjudicación de la empresa AMPERE Soluciones
9 Constructivas S.A. cumple a cabalidad el requisito de admisibilidad que aquí nos ocupa,
10 motivo por el cual en los siguientes considerandos se procede con el análisis de fondo
11 según los alegatos expuestos. -----

12

13 **Segundo: Sobre los alegatos de la empresa recurrente.** El recurso de revocatoria
14 que aquí nos ocupa presentado por AMPERE Soluciones Constructivas S.A., su punto
15 medular radica en que la oferta de la adjudicataria presenta registro de proyectos del
16 CFIA alterados, puesto que, se denota que, en la oferta de la empresa adjudicataria la
17 certificación del CFIA originalmente presentada, ninguno de los proyectos que propone
18 cumplen con los parámetros establecidos en el cartel.-----

19

20 Aduce también que, tras escanear el Código QR de cada una de las certificaciones que
21 fueron aportadas para cada una de los proyectos que pretende validez la experiencia
22 con el subsane, los mismos corresponden a una misma certificación del CFIA que no
23 pertenece al oferente, sea que las supuestas certificaciones que dicho oferente y actual
24 adjudicatario aportó con el subsane se encuentran alteradas. -----

25

26 Asimismo indica que, la experiencia aportada por la oferente, no cumple con lo indicado
27 por el cartel, ya que no son obras similares, ya sea porque se expresan en otras medidas,
28 tienen menor metraje o fueron inscritas en el CFIA después de ejecutadas, por lo que la
29 calificación de la oferente en este rubro sería de 0 y no de 15% lo que genera que su
30 puntuación baje a 81.66% por debajo de la calificación de nuestra oferta, pero más grave



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 44 de 75

1 aún, es que para poder superar nuestra oferta, en el subsane introdujo documentos y
2 hechos falsos.-----

3

4 **Tercero: Sobre los principios de contratación administrativa (eficiencia, eficacia,**
5 **igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos, seguridad jurídica y**
6 **buena fe).** En lo concerniente a este considerando, en materia de adquisición de bienes
7 y servicios por parte de la Administración Pública, reviste necesario hacer mención que,
8 en esta rama del derecho, existen principios de orden legales, es decir contenidos tanto
9 en la Ley de Contratación Administrativa como su Reglamento y también principios de
10 raigambre constitucional, debidamente abordados por la Sala Constitucional en el voto
11 número 998-1998. De este modo, lo relacionado a cualquier proceso licitatorio se debe
12 efectuar respetando dichos principios, los cuales que, para el caso concreto que aquí
13 nos ocupa es menester efectuar un análisis de los principios de eficiencia, eficacia,
14 igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos y seguridad jurídica. -----

15

16 De esta manera, deviene imperioso señalar que, los principios de eficiencia y eficacia
17 van de la mano, es decir que, se complementan entre sí, en donde el primero no es
18 exclusivo de la contratación administrativa, ya que regula en general todas las
19 actuaciones de la Administración, no obstante, aplicado a las compras, lo que quiere
20 transmitir es que de todas las personas y empresas que presentan una oferta del servicio
21 que se pretende contratar o del producto que se requiere comprar debe seleccionarse la
22 más conveniente para el interés público, es decir, para satisfacer las necesidades de la
23 ciudadanía; a partir de un correcto uso de los recursos públicos. -----

24

25 Este principio de eficiencia señala que debe prevalecer el contenido (resolver la
26 necesidad que se tiene) sobre la forma (trámite que debe seguirse para realizar el
27 procedimiento de compra), que es donde surge o nace el principio de conservación de
28 los actos. La idea detrás de este principio, es que en las compras públicas debe
29 seleccionarse siempre la oferta que signifique una mayor ventaja para ese interés público
30 que se persigue, mediante la mejor utilización de los fondos públicos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 45 de 75

1 Mientras que el principio de eficacia indica que las compras públicas deben estar
2 orientadas al cumplimiento de los fines, que cada entidad o Administración tenga. Es
3 decir, que, a través de la contratación administrativa, debe procurar que se cumplan los
4 fines que cada institución se haya propuesto, respondiendo de esta manera a una
5 adecuada planificación. -----

6
7 En lo que se refiere al principio de igualdad, es importante señalar que se encuentra
8 estrechamente relacionado con el principio de libre competencia, ya que indica que, en
9 un mismo concurso, todos los participantes deben ser tratados en igualdad de
10 condiciones y, además, deben ser examinados bajo las mismas reglas.-----

11
12 Por otro lado, el principio de legalidad o transparencia de los procedimientos pretende
13 que los procedimientos de selección del contratista deben estar definidos a priori en
14 forma precisa, cierta y concreta, de modo que la Administración no pueda obviar las
15 reglas predefinidas en la norma jurídica que determina el marco de acción, como
16 desarrollo de lo dispuesto al efecto en la Constitución Política; y en el principio de
17 seguridad jurídica que es derivado del anterior, puesto que al sujetarse los
18 procedimientos de la contratación administrativa a las reglas contenidas en las
19 disposiciones normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes de su participación.

20
21 En cuanto al principio de buena fe, en materia de contratación administrativa tanto a la
22 Administración como a los oferentes nos cobija dicho, el cual en cuanto en los trámites
23 de las licitaciones y en general, se considera como un principio moral básico que la
24 Administración y oferentes actúen de buena fe, en donde las actuaciones de ambas
25 partes estén caracterizadas por normas éticas claras, donde prevalezca el interés
26 público sobre cualquier otro.-----

27
28 Una vez claros con el desarrollo de los principios anteriores, es importante aclarar que,
29 únicamente se abordó con el análisis de los recién expuestos, esto en virtud que, es a
30 criterio de este Órgano Colegiado los cuales se ajustan al caso que aquí nos ocupa, y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

que, resultan dichas figuras parte del fundamento y motivación del acto a efectos de resolver las impugnaciones que, del caso concreto, aspectos que serán analizados en el siguiente considerando de la presente resolución.-----

Cuarto: Caso Concreto. Cabe mencionar que el presente asunto, resulta de vital importancia dilucidar varios asuntos que son incoados por la empresa aquí recurrente, y que para esta Administración Contratante han derivado en un análisis pormenorizado de la situación ya conocida. -----

Y es que, para la presente resolución se tuvo que analizar a fondo las aseveraciones del aquí recurrente, incluso para determinar la certeza de las mismas, en donde se analizaron las respectivas certificaciones emitidas por el CFIA para comprobar la veracidad y autenticidad de las mismas, pese a que es bien conocido por esta representación el principio de buena fe, que cobija tanto al oferente como a la Administración; siendo que, aplicado a este caso particular se debe presumir la buena fe externada por el oferente y que la documentación aportada.-----

Resulta este aspecto, el punto medular tanto de la impugnación como de la presente resolución, en donde se cuenta con documento número 0236-2022-Reg, emitido por la señora Ing. Silvia Ruiz Gutiérrez, Jefa del Departamento de Registro y Documentación del CFIA, en donde señala la información relacionada con las siguientes tres certificaciones 2022-013659-P, 2022-013570-P y 2022-013171-P, aspecto que transcribe a continuación:

(...)

Con base a lo expuesto, se detalla la información según consta en los registros de este Colegio Profesional:

1. *Certificación bajo el consecutivo 2022-013659-P -----*

La certificación aportada para verificación con consecutivo N°2022-013659-P, correspondiente al proyecto OC-1016135, a solicitud de Sebastián Hernández Picado y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

1 con fecha de emisión 11 de agosto de 2022, no coincide con la información que fue
2 emitida por este Colegio Profesional. -----
3
4 A su vez, el Código QR no fue posible verificar y todas las certificaciones que emite el
5 CFIA se pueden consultar mediante su código QR, el cual es único para cada
6 certificación.-----
7
8 La certificación oficialmente emitida por el CFIA fue a nombre del Ing. Juan José Murillo
9 Arias, carné IC-23376, correspondiente a los proyectos visados, a solicitud de Juan José
10 Murillo y con fecha de emisión 11 de agosto de 2022.-----
11
12 2. Certificación bajo el consecutivo 2022-013570-P. -----
13
14 La certificación aportada para verificación con consecutivo N°2022-013570-P,
15 correspondiente al proyecto OC-1046819, a solicitud de Sebastián Hernández Picado y
16 con fecha de emisión 11 de agosto de 2022, no coincide con la información que fue
17 emitida por este Colegio Profesional.-----
18
19 El Código QR no fue posible verificar y todas las certificaciones que emite el CFIA se
20 pueden consultar mediante su código QR, el cual es único para cada certificación.-----
21
22 La certificación oficialmente emitida por el CFIA fue bajo el consecutivo 2022-013570-M,
23 con sigla M y no P, a nombre del Ing. Víctor Fung Ho, carné IM-5525, correspondiente a
24 su membresía, a solicitud de APLITEC S.A., con fecha de emisión 10 de agosto de 2022.
25
26 3. Certificación bajo el consecutivo 2022-013171-P-----
27 La certificación aportada para verificación con consecutivo N°2022-013171-P,
28 correspondiente al proyecto OC-1041508, a solicitud de Sebastián Hernández Picado y
29 con fecha de emisión 11 de agosto de 2022, no coincide con la información que fue
30 emitida por este Colegio Profesional. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 48 de 75

1 Igual que los dos casos anteriores, el Código QR no fue posible verificar y todas las
2 certificaciones que emite el CFIA se pueden consultar mediante su código QR, el cual
3 es único para cada certificación.-----

4

5 La certificación oficialmente emitida por el CFIA fue bajo el consecutivo 2022-013171-M,
6 con sigla M y no P, a nombre del Ing. José Alberto Salazar Ramírez, carné IE-0932,
7 correspondiente a su membresía, a solicitud de Guido Ignacio Ivankovich Umaña, con
8 fecha de emisión 04 de agosto de 2022.-----

9

10 Con base en lo expuesto, las tres certificaciones consultadas no fueron emitidas por este
11 Colegio Federado.-----
12 (...)”

13 Así las cosas, nótese que se tiene comprobado que efectivamente las certificaciones
14 aportadas por la empresa adjudicada no fueron emitidas por el Colegio Federado de
15 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, y que más bien es manifiesto que hubo una
16 alteración de la documentación presentada por la empresa adjudicada en el presente
17 proceso licitatorio, resulta un aspecto grave y contrario tanto a los principios de
18 contratación administrativo ampliamente desarrollados en el considerando tercero de la
19 presente resolución como también del ordenamiento jurídico vigente.-----

20

21 Ante este escenario, se desprende con meridiana claridad que, dichas certificaciones no
22 pueden tomarse en cuenta dentro de la oferta empresa adjudicada y debe excluirse la
23 misma de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, motivo por el cual **SE**
24 **DECLARA CON LUGAR** el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la
25 Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, denominada “Contratación del
26 suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primera etapa de las
27 instalaciones del Polideportivo”, debiéndose anular la adjudicación sesión ordinaria 132-
28 2022, acuerdo 07), celebrada el día 23 de agosto del 2022, recaída a favor de JASSU
29 TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y en su lugar
30 readjudicar a la empresa AMPERE Soluciones Constructivas S.A.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 49 de 75

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 14:

1. Declarar con lugar recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, denominada "Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primera etapa de las instalaciones del Polideportivo", incoado por la empresa AMPERE Soluciones Constructivas S.A.-----

2. Anular la adjudicación sesión ordinaria 132-2022, acuerdo 07), celebrada el día 23 de agosto del 2022, recaída a favor de JASSU TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y en su lugar readjudicar a la empresa AMPERE Soluciones Constructivas S.A.-----

3. Se da por agotada la vía administrativa.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez señala que lo que indica la Administración fue que descubrió en el proceso de verificar si los atestados eran ciertos y correspondían en efecto al oferente. -----

Lo que indica la Administración es muy serio de hecho es un delito penal, es falsedad ideológica eventualmente y la empresa va a tener que defenderse en su momento pero de ser así esto es cómo alterar un título o cualquier otro documento público con valor, tratando según lo que se indica, de tomar ventaja e inclusive las personas a las cuales se les tomó información para crear este documento, también podrían interponer una denuncia contra esa empresa.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 50 de 75

1 El Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, de los artículos 80 al 82 habla
2 del proceso de subsanación y es en este proceso que ellos solicitan subsanar y es
3 empresa según indica la Administración, subsana y al parecer toma esa información y
4 copia y pega. -----

5

6 Considera que es muy importante que la Administración siga haciendo ese trabajo de
7 cotejar la información que le suministran.-----

8

9 Como por ejemplo si la empresa está al día con sus obligaciones obrero patronales en
10 el SICERE, pago de impuestos municipales y Hacienda, si no tienes ninguna prohibición
11 que indica el artículo 19, 20, 21 y 22 de la Ley, así como el 19 y 65 del Reglamento.

12

13 No se quisiera pensar que esta empresa ya ha cometido esta aparente falta por eso es
14 importante el trabajo que la Administración está haciendo. -----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
18 votos.-----

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

24

25 **14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
26 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

27

28 **DICTAMEN**

29 Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000018-0004611901, correspondiente a
30 la "Contratación del suministro de materiales, mano de obra y diseño eléctrico para el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

proyecto de mejoras del nuevo edificio de control y Seguridad Ciudadana”, cuya apertura de ofertas se realizó el día dos de septiembre del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores inscritos en el SICOP, de las cuales dos empresas presentaron ofertas, sea éstas: CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DEL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA E INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA.

Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la Proveeduría Municipal como por la oficina de Proyectos Municipales, se determina que la oferta presentada por la empresa INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, no cumple debido a que cotiza un precio que sobrepasa el disponible presupuestario existente para la presente licitación, razón por la cual se excluye del proceso de evaluación y con ello de una posible adjudicación, por otra parte referente a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DEL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA, cumple a cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisible y a su vez candidata a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de la única oferta admisible según rubros a calificar y que estaban establecidos en el cartel de licitación, los cuales son los siguientes: Precio, plazo de entrega, experiencia en construcciones, asistencia a la visita programada por la Municipalidad. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA

Rubro de calificación	EMPRESA	CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DEL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA
a. Precio (70 puntos)		70.00
b. Plazo de entrega (10 puntos)		10.00
c. Experiencia en construcciones (proyectos similares). (15 puntos)		15.00
d. Asistencia a la visita programada por la Municipalidad (5 puntos)		5.00
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDA		100.00



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 52 de 75

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 15:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000018-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DEL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **tres-ciento uno-quinientos sesenta y nueve mil doscientos cuatro**, lo siguiente:

Línea	Descripción	Precio total
1	Suministro de materiales, mano de obra y diseño eléctrico para el proyecto de mejoras del nuevo edificio de control y Seguridad Ciudadana, el plazo de entrega será de la siguiente manera: -Tramitología ante el CFIA, INS y Municipalidad treinta (30) días naturales. -Ejecución de la obra sesenta (60) días naturales). Garantía del proyecto: 5 años.	¢84,000,000.00
TOTAL		¢84,000,000.00

Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa antes citada por un monto total de ochenta y cuatro millones de colones con cero céntimos (¢84,000,000.00), así como, en caso de requerirse la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.

Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 53 de 75

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

5

6 **15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
7 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

8

9

DICTAMEN

10

11 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062022001000004 (SICOP),
12 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Salud
13 Ocupacional y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión
14 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

15

16 **ACUERDO 16:**

17

18 Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según
19 solicitud de contratación número 0062022001000004, correspondiente al "Servicio de
20 fumigación para los edificios de la Municipalidad de Pérez Zeledón (modalidad entrega
21 según demanda)".-----

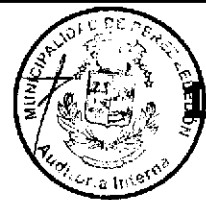
22

23 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a
24 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y
25 así contratar el servicio de fumigación para los diferentes edificios Municipales.-----

26 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

27

- 28 • La presente contratación se estima en ¢9,328,290.00 (nueve millones trescientos
29 veintiocho mil doscientos noventa colones con cero céntimos) para el primer año de
30 contratación que corresponde al año 2022 en el Presupuesto Ordinario de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 54 de 75

1 Institución; los restantes períodos de la contratación quedan sujetos a que se
2 dispongan de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los ejercicios
3 presupuestarios siguientes. La Administración Municipal se reserva el derecho de
4 variar las cantidades de un año a otro de acuerdo a sus necesidades.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
10 votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
13 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

14 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

15

16 **16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
17 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

18

19 **DICTAMEN**

20

21 En atención a la solicitud electrónica número 0592022002200001 (SICOP), el cual
22 cuenta con el aval de la Proveduría Municipal y del coordinador de la Comisión del
23 Festival Luces del Valle y que una vez analizado el cartel de remate respectivo, esta
24 Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

25

26 **ACUERDO 17:**

27

28 Este Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de remate según documento
29 electrónico número 0592022002200001 (SICOP), correspondiente al "Remate puestos
30 de golosinas y comidas para las actividades del Festival Luces del Valle 2022".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

El objetivo principal con la aprobación de éste cartel, es proceder a dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para que participen en el remate puestos de golosinas y comidas para las actividades del Festival Luces del Valle 2022.

Los puestos a rematar son los siguientes:

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO BASE
		PUESTO DE GOLOSINAS	
1	1	LUGAR: Esquina sureste del Boulevard del Parque de San Isidro de El General, sin utilizar otras aceras públicas, ni terreno del parque. FECHA: Del 01 al 31 de diciembre del 2022. HORARIO: De 10:00am a 12:00 medianoche. CANTIDAD DE DERECHOS: 2. DIMENSIONES: Uno de 14 metros x 5 metros y otro 2 metros x 2 metros. TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER: golosinas, refrescos (no se permite bebidas con contenido alcohólico), dulces, hamburguesas, tacos, arroz y acompañamientos. ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE: PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO: Trámite de licencia comercial temporal, permiso sanitario y pag o del impuesto de patente. POLIZA: De riesgos de Responsabilidad Civil del INS y de Riesgos de Trabajo. ESTRUCTURA: Metal en perfectas condiciones, buena apariencia. AGUA Y LUZ: Gestionar ante la entidad respectiva. LIMPIEZA: Mantener y dejar el área utilizada, durante y al final de la actividad.	\$5,500,000.00

Se solicita aprobación en firme y acuerdo definitivamente aprobado."

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.

El señor Presidente Municipal le concede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez quien justifica su voto negativo e indica que reiteradamente han señalado la inconveniencia de invertir tantos recursos en el Festival de las Luces, sabe que siempre



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 56 de 75

1 les han dicho que no gastan ni un cinco, pero eso no es cierto, gastan en horas extra,
2 invierten en la carroza y otros. -----

3

4 Al final cuando brinden el informe de liquidación se podrá ver todo, no es cierto que la
5 Municipalidad no tiene que invertir, sí tiene que invertir. -----

6

7 Agrega que aquí han traído mociones de formar la banda, de hecho hay un acuerdo de
8 la Banda que nunca se ejecutó pero hay otras cosas trascendentes como el Campo
9 Exposiciones, donde ni siquiera las instalaciones del Campo de Exposiciones se van a
10 fumigar con la licitación que está iniciando, está excluido y cuando preguntaron el porqué
11 les dijeron que el lugar está abandonado y en efecto está muy abandonado y eso
12 eventualmente es negligencia porque se ha impulsado que se le brinde mantenimiento,
13 se construya un redondel nuevo porque fue quitado, entonces, ni siquiera para eso hay,
14 no hay para cosas que son trascendentes como calles que arreglar, el puente en La
15 Arenilla donde se les dijo que no, pero para esto si se invierte, agrega que hay cosas
16 urgentes e importantes que no pueden esperar.-----

17

18 **17. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE**
19 **LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN SOBRE**
20 **ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.**

21

22 **DICTAMEN**

23

24 **1.** La convención colectiva vigente en el artículo 21, establece "Para dar contenido
25 económico al Plan de Becas propuesto en el Reglamento de Mejoramiento
26 Académico de los funcionarios municipales, aprobado por el Concejo Municipal, la
27 Municipalidad anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma no menor
28 al 0.10% sobre los recursos propios del citado presupuesto ordinario, el cual será
29 manejado de acuerdo a lo establecido en el reglamento existente para tal efecto".---

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

2. Que según la TRA-0269-22-SCM el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 132-2022, acuerdo 04), celebrada el día 23 de agosto del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la distribución de becas:

Funcionario	Dependencia municipal	Monto aprobado
Martiliano Cordero Solís	Mantenimiento de Edificios	€24.000,00
Andrés Umaña Sánchez	Complejos Deportivos (Polideportivo)	€1.172.000,00
Paola Arias Cordero	Asesoría Jurídica	€1.182.000,00
Patricia Azofeifa Navarro	Gestión Cultural	€1.172.000,00
Iván Duarte Morales	Gestión Vial Municipal	€1.172.000,00
José David Fallas Navarro	Mercado Municipal	€1.213.515
Carlos Esteban Alvarado García	Recolección de Residuos Sólidos	€55.000,00
Randall Azofeifa Ureña	Tratamiento de Desechos Sólidos	€296.000,00

3. Según el OFI-043-22-PHM, indica que para el ejercicio presupuestario 2022, el contenido asignado para becas es de € 7 351 258.00.
4. Que producto de la convocatoria realizada según CIR-004-22-AGR, se realizó el proceso de selección y asignación de las becas, distribuyendo un total de €6 286 515.00, monto inferior al contenido presupuestario existente.
5. Según el OFI-1834-22-DAM, remitido al Concejo Municipal, indica que existe faltante de contenido presupuestario en algunos códigos presupuestarios para cumplir el acuerdo 04), de la sesión celebrada el día 23 de agosto del 2022, sesión ordinaria 132-2022.
6. Que se debe realizar el ajuste presupuestario a fin de dar contenido económico, según el siguiente cuadro:

Dependencia	Código	Disminuye	Aumenta
Ser. Generales	I-01-05	€ 2,069,258.00	
Auditoría	I-02	€ 188,257.00	
Caminos	II-03	€ 100,000.00	
Parques	II-05	€ 100,000.00	
Campo Expo	II-07-02	€ 100,000.00	
Complejo	II-09-02	€ 100,000.00	
Vice Alcaldía	II-10-01	€ 200,000.00	
Proyectos	II-10-02	€ 200,000.00	
Terminal	II-11-02	€ 50,000.00	
Ambiente	II-25	€ 50,000.00	
Emergencias	II-28	€ 100,000.00	
Mercado	II-07-01		€ 1,113,515.00
Biblioteca	II-09-01		€ 1,072,000.00
Polideportivo	II-09-07		€ 1,072,000.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 58 de 75

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 18:

1. Ratificar el acuerdo del Concejo Municipal, acuerdo 04), de la sesión celebrada el día 23 de agosto del 2022, sesión ordinaria 132-2022, en apego a lo que establece la Convención Colectiva y que no haya ningún tipo de discriminación laboral hacia los trabajadores en cuanto a la distribución de los recursos y la oportunidad de optar por beca.-----
2. Hacer efectivo la asignación de la beca a los colaboradores en cuyos programas existe el contenido presupuestario (Martiliano Cordero Solís, Paola Arias Cordero, Carlos Esteban Alvarado García, Iván Duarte Morales y Randall Azofeifa Ureña).---
3. Solicitar a la Administración presentar la solicitud de modificación presupuestaria, a fin de ajustar el contenido presupuestario para hacer efectivo la asignación de las becas a funcionarios (Andrés Umaña Sánchez, José David Fallas Navarro y Patricia Azofeifa Navarro), periodo 2022, según las plantillas adjuntas PMP, POA y la respectiva justificación.-----
4. La modificación debe ser presentada de forma extraordinaria, en apego a lo establecido en el reglamento de planificación y presupuestación artículo 58.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

El señor Presidente Municipal decreta un minuto de receso para consultar al respecto.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Becas el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Becas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 59 de 75

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
4 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**

5

6

DICTAMEN

7

8 Analizado el OFI-1851-22-DAM, suscrito por suscrito por el señor Jeffry Montoya
9 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el borrador de convenio, denominado
10 "Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y
11 El Consejo de Seguridad Vial, para la demarcación e instalación de semáforos
12 vehiculares en las intersecciones del Unesco y la Tormenta".-----

13

14

Por tanto:

15

16 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

17

18 Este Concejo Municipal acuerda:

19

20 **ACUERDO 19:**

21 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de gestiones y la
22 firma del convenio, denominado "Convenio de cooperación Interinstitucional entre la
23 Municipalidad de Pérez Zeledón y El Consejo de Seguridad Vial, para la demarcación e
24 instalación de semáforos vehiculares en las intersecciones del Unesco y la Tormenta".

25

26 Se solicita acuerdo en firme."-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 60 de 75

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

5

6 **19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
7 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**

8

9

DICTAMEN

10

11 Analizado el OFI-1831-22-DAM, suscrito por suscrito por el señor Jeffry Montoya
12 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-0218-22-PAJ, suscrito
13 por la señora Daniela Sevilla Salas, Abogada Municipal, el cual contiene el convenio con
14 la Fundación Ecológica Costarricense para el Reciclaje de hule y llantas
15 FUNDELLANTAS. -----

16

17

Por tanto:

18

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22

23 **ACUERDO 20:**

24

25 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de gestiones y la
26 firma del Convenio Específico de Cooperación, entre la Municipalidad de Pérez Zeledón
27 con la "Fundación Ecológica Costarricense para el Reciclaje de hule y llantas
28 (FUNDELLANTAS)".-----

29

30 Se solicita acuerdo en firme."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 61 de 75

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

8

9 **20."INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
10 **PLANTEADO POR:** Secretaria Municipal.

11

DICTAMEN

12

13

Resultandos:

14

15 **Primero:** Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 113-2022, acuerdo 03),
16 celebrada el día 26 de abril del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado
17 con nueve votos acordó dar apertura del Procedimiento Administrativo Ordinario por
18 presunta violación al deber de probidad del señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
19 Municipal de Pérez Zeledón a petición de la Procuraduría de la Ética Pública con base
20 en investigación preliminar según informe PEP-INF-010-2021, designándose como
21 Órgano Director de dicho procedimiento en la figura de la Secretaria Municipal, Adriana
22 Herrera Quirós.-----

23

24 **Segundo:** Que mediante documento número OFI-0006-22-ODP, suscrito por la señora
25 Adriana Herrera Quirós, en su calidad de Órgano Director, hace informe final referente a
26 la apertura del Procedimiento Administrativo incoado contra el señor Jeffry Montoya
27 Rodríguez, Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, con la finalidad que se
28 dicte el acto final. -----

29

30

Considerandos:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 62 de 75

1 **Primero: Del procedimiento administrativo y sus principios generales.** Con el
2 objetivo de contar con un panorama más claro y evidente en este tema, es necesario
3 acotar que a partir del título primero de la Ley General de la Administración Pública (en
4 adelante LGAP), contempla lo atinente al procedimiento administrativo. Es así como se
5 contemplan a partir de este apartado una serie de principios generales y formalidades
6 del procedimiento que deben ser acatadas cuando se está ante dicho instituto jurídico.
7 De esta manera, el procedimiento administrativo pretende que la Administración Pública
8 asegure el cumplimiento de sus fines para lo cual está constituida, procedimiento
9 administrativo en donde se busca la verdad real de los hechos, cuando este vaya a
10 producir algún efecto jurídico. De esta forma, de conformidad con los derechos
11 fundamentales consagrados en la Constitución Política, y replicado en la LGAP,
12 tratándose del derecho de defensa como garantía al debido proceso, en donde las partes
13 involucradas tienen acceso al expediente, así como también derecho a una audiencia
14 oral y privada para la presentación y evacuación de prueba y derecho asistir con
15 patrocinio letrado. -----

16

17 Teniendo claro dichos principios generales integradores del procedimiento
18 administrativo, se vislumbran seguidamente una serie de actuaciones que se deben
19 llevar a cabo para que estos procedimientos se efectúen acorde a lo que dispone el
20 ordenamiento jurídico aplicable de forma irrestricta, con la intención de no causar
21 perjuicios o estados de indefensión a las partes involucradas dentro del procedimiento
22 administrativo, emergiendo en ese momento la figura del órgano director, el cual tendrá
23 a cargo la instrucción de estos procedimientos administrativos as ecto a examinar en el
24 siguiente considerando. -----

25

26 **Segundo: Del Organo Director y la instrucción del procedimiento.** Una vez claros
27 con lo recién expuesto, todo procedimiento administrativo conlleva a la aparición del
28 órgano director, figura la cual ostenta la función de instrucción del procedimiento
29 administrativo, a lo que, previamente es válido indicar que la LGAP no contempla un
30 apartado específico sobre dicha figura, sin embargo, existen normas dentro del Libro



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 63 de 75

1 Segundo de la citada ley, que señalan de forma manifiesta las funciones a ejecutar por
2 parte del órgano del director en un procedimiento administrativo. -----

3

4 Y es aquí, precisamente donde se debe de efectuar un énfasis especial sobre la figura
5 del órgano director, en donde su función sustancial dentro del procedimiento es la
6 instrucción del mismo, significando esto que, el órgano director es el encargado de llevar
7 a cabo el procedimiento administrativo hasta dejar los autos listos para la decisión final,
8 función que recae en el Órgano Decisor, quien resulta ser la figura e instancia con la
9 competencia para emitir el acto final, resolviendo todas las cuestiones de fondo que
10 surjan de la tramitación del procedimiento administrativo. -----

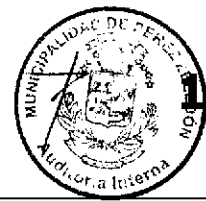
11

12 Así las cosas, la instrucción del procedimiento por parte del órgano director engloba una
13 serie de preceptos y actuaciones concebidas en la LGAP que deben cumplirse a
14 cabalidad durante el procedimiento administrativo con el afán de garantizar que se
15 apegue al principio de legalidad y evitar actuaciones u omisiones que generen una
16 nulidad de lo actuado por parte de dicha figura, en donde para el presente asunto esta
17 representación no va ahondar de forma específica cuáles son esas fases y actos que
18 debe realizar el órgano director, puesto como bien se detalló líneas atrás, todo se
19 contempla dentro de la LGAP a partir de su Libro Segundo.-----

20

21 A groso modo, esa instrucción del procedimiento administrativo significa un impulso del
22 procedimiento administrativo por parte del órgano director, en donde debe conducir el
23 procedimiento con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia dentro del
24 respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses de las partes involucradas, para lo
25 que, deberá de observar las formalidades sustanciales del procedimiento, pues de lo
26 contrario se causará nulidad de lo actuado, lo que a todas luces manifiesta la importancia
27 que el órgano director desarrolle una adecuada instrucción del procedimiento
28 administrativo conforme a sus competencias legales.-----

29 **Tercero: Del caso concreto.** Entrando propiamente bajo el análisis del asunto que aquí
30 nos ocupa, en donde la señora Herrera Quirós, en su calidad de órgano director de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 64 de 75

1 procedimiento administrativo ordinario seguido en contra de Jeffry Montoya Rodríguez,
2 traslada documentado identificado como informe final referente a la apertura del
3 Procedimiento Administrativo incoado contra el señor Jeffry Montoya Rodríguez, en
4 donde solicita que se dicte el acto final del supra citado procedimiento, lo anterior puesto
5 que según consta lo externado por el órgano director el procedimiento se encuentra
6 prescrito. -----

7

8 Es aquí precisamente, donde se debe de analizar y valorar de forma pormenorizada
9 tales aseveraciones del órgano director, para considerar prescrito el procedimiento
10 administrativo que aquí nos ocupa. Esto es así, ya que, debe de tomarse en
11 consideración la figura jurídica de la prescripción para poder en primer lugar entender a
12 qué se refiere y posteriormente determinar su correcta aplicación dentro del asunto bajo
13 examen. -----

14

15 Y es que, en primer lugar, es menester señalar que este Órgano Decisor lo único con lo
16 que cuenta es con el documento OFI-0006-22-ODP, suscrito por la señora Adriana
17 Herrera Quirós, en su calidad de Órgano Director, que contiene lo recién expuesto, es
18 decir que, no se ha trasladado a este Órgano Decisor, por parte del Órgano Director, algún
19 tipo de recurso, impugnación, excepción de fondo o defensa previa presentada por
20 alguna de las partes involucradas dentro del presente procedimiento administrativo
21 ordinario que deba ser resuelta con el fondo del asunto por este Órgano Decisor; y que
22 permita analizar la prescripción del procedimiento administrativo. -----

23 No obstante, deviene imperioso hacer hincapié que ni siquiera se trasladó con el
24 documento de marras el expediente administrativo que contenga la documentación del
25 procedimiento administrativo que aquí nos ocupa, con lo cual no se cuenta con la
26 posibilidad de verificar y analizar los argumentos esbozados por el Órgano Director. -----

27

28 Siguiendo en el mismo orden de ideas, es importante hacer mención que el remedio
29 procesal jurídico de la prescripción, es catalogado como una defensa previa o excepción
30 de fondo, misma que es alegada a instancia de parte, es decir, para que la misma surta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 65 de 75

1 sus efectos jurídicos deseados debe ser presentada por la parte involucrada y nunca
2 puede ser declarada de oficio, es decir que debe ser alegada por quién pretenda
3 beneficiarse de sus efectos, ya que mientras no se invoque no despliega su eficiencia,
4 aspecto que tal y como se manifestó en los acápites anteriores en este Órgano Decisor
5 no tiene conocimiento si se solicitó dicho instituto jurídico. -----

6
7 Por otro lado, y a modo de aclaración para el Órgano Director, se debe de señalar que
8 la facultad competente para determinar si procede la prescripción como excepción de
9 fondo, es una función exclusivamente del Órgano Decisor y nunca del Órgano Director,
10 es decir que, bajo ninguna circunstancia, el Órgano Director puede arrogarse la
11 competencia de decidir si un asunto se encuentra prescrito, puesto que, como bien es
12 sabido, tales actuaciones son del Órgano Decisor. -----

13
14 Ergo lo anterior, más bien debe el Órgano Director avocar sus buenos oficios y conllevar
15 el impulso procesal del presente procedimiento administrativo, y evitar emitir juicios de
16 valor que no lo corresponden, y también llegar con elementos de prueba suficientes a la
17 verdad real de los hechos, para que este Organo Decisor logré obtener todos los
18 elementos pertinentes y proceder con el dictado con el acto final conforme a derecho.---

20 **Por tanto:**

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23 Este Concejo Municipal acuerda:

25 **ACUERDO 21:**

26 Ordenar al Órgano Director, recaído en la figura de la Secretaria Municipal, Adriana
27 Herrera Quirós, avocar la instrucción del procedimiento administrativo ordinario seguido
28 en contra de Jeffry Montoya Rodríguez, acorde lo expuesto en la parte considerativa de
29 este acuerdo, cumpliendo a cabalidad con las funciones que ostenta como Órgano
30 Director del procedimiento administrativo supra citado. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 66 de 75

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
5 cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro,
6 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

7

8 El señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen justificar su voto
9 negativo.

10

- 11 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica que según su criterio no están para tomar
12 esa decisión, primero, hasta donde recuerda el Órgano Director nunca declaró la
13 prescripción, sino que hizo una estimación. -----

14

15 El asunto es nulo de pleno derecho desde el inicio, porque según lo que indica la
16 Procuraduría General de la República el asunto se entregó acá a un funcionario de la
17 Administración el 29 de octubre del 2021 y es hasta el 27 de abril del año 2022 fue que
18 el señor Presidente lo presenta al Concejo, es decir, 6 meses menos 2 días. -----

19

20 Cuando se presenta una demanda o una denuncia, lo primero que hacen los Tribunales
21 es revisar si es competente por materia, por el territorio y por otros aspectos, segundo,
22 revisar si no está prescrito y aquí esto al darse esa entrega tamaño poco tardía, está
23 prescrito por que habían seis meses para realizar todo el procedimiento y se presenta
24 prácticamente después de 6 meses. -----

25

26 Más bien es muy peligroso realizar esto en este momento, más bien, se debe remitir a
27 la Procuraduría de la Ética Pública y sean ellos los que resuelvan, porque lo que dice la
28 Procuraduría es que eso se entregó a un funcionario aquí el 29 de octubre del 2021 y no
29 hay registro de entrega pero sí quién lo recibió y firmó y se identifico pero no traerlo en
30 este momento porque eso es enredarnos y no procede en este momento. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 67 de 75

1 Invita a los compañeros a que esto no se vote porque no es lo que procede legalmente.

2

3 El señor Presidente Municipal indica que ya se votó. -----

4

5 El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que los invita a no ratificar su voto porque no
6 procede, más bien, debería traerse prontamente - porque no se ha traído- el asunto que
7 se presentó mediante una moción contra un funcionario. -----

8

9 • La regidora Mayra Calderón Navarro justifica su voto negativo porque el
10 procedimiento está viciado desde el momento que no aparece la notificación y más
11 bien el Órgano Decisor que es el Concejo, lo que tiene que hacer es elevar el Informe
12 que el Órgano Director hace para que la Procuraduría de la Ética proceda como
13 corresponde.-----

14

15 • El regidor Oldin Quirós González expresa que coincide con sus compañeros en el
16 sentido de que pareciera ser -porque no lo pueden demostrar, por lo menos por
17 ahora- que esto es todo un plan estratégico que empieza desde el 29 de octubre
18 cuando el funcionario Esteban Mitre esconde ese documento o lo pone en algún lugar
19 y no se lo da a quien corresponda porque bien claro lo dice el Procurador de la Ética
20 mediante oficio del 17 de agosto del 2022 dice que se le entrega a Esteban Mitre,
21 funcionario de aquí y encargado de la correspondencia en la Secretaría Municipal.

22 El 27 de abril aparece el Presidente Municipal entregándoselo a este Concejo y ahora
23 nos vamos a una novela completa yendo a Jurídicos y de aquí para allá y a hoy son 11
24 meses en los cuales Esteban Mitre recibió ese documento, entonces, viendo este asunto
25 desde afuera, pareciera ser todo un plan bien armado para que el señor Alcalde salga
26 librado de asumir una responsabilidad ética. -----

27

28 Nosotros somos representantes políticos y él también y si cometió un error que según
29 indica la Procuraduría pareciera ser que sí cometió un error, él como cualquier mortal en
30 este país tiene que responder por ese error y aquí pareciera que se ha asociado un grupo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 68 de 75

1 de gente, porque pareciera ser que no sólo el señor Mitre, para que no suceda y el
2 Alcalde salga librado de responder por sus actos.-----

3

4 De igual forma, coincide con lo dicho por el regidor José Luis Orozco Pérez en el sentido
5 de que aquí los que deben conocer este informe y decir lo que tiene que pasar es la
6 Procuraduría de la Ética Pública, porque aquí inclusive se trata de un proceso judicial
7 que está en camino contra tres personas por este caso y todo lo que está pasando aquí
8 es evidencia, evidencia que va a comprobar después que efectivamente está
9 cometiendo un delito o varios más bien o qué es lo que tiene que pasar pero también
10 preocupa que la Procuraduría la Ética Pública han pasado 11 meses y tampoco aparece
11 y el Presidente de la Corte hoy decía que en el Poder Judicial no hay corrupción, estas
12 son cosas que sorprenden por el manejo tan raro que se le ha dado a este caso
13 específico, en el cual, el que ha tenido que responder ha sido el Alcalde Jeffry Montoya
14 pero no pasa nada, entonces, yo por lo menos no me animo a votar un dictamen el cual
15 en este caso es preciso han pasado tantas cosas para favorecer al señor Alcalde.-----

16

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
19 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los
20 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin
21 Quirós González.-----

22

23 **ARTÍCULO IX.**24 **Correspondencia.**

25

26 **1. ACUERDO 22:** OFI-1982-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
27 Alcalde Municipal, quien informa que cede el espacio del informe de la Alcaldía del
28 día 11 de octubre del presente año, para que sea atendida la Comisión de Cambio
29 Climático.-----

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se brindará el espacio.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 69 de 75

- 1 **2. ACUERDO 23:** Documento con número de entrada 927, suscrito por el señor Rafael
2 Bermúdez Abarca, quien presenta documentos para la solicitud de donación de 10%.
3
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se remite
5 a la Comisión de Obras.-----
6
7 **3. ACUERDO 24:** OFI-0174-22-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde,
8 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en el Alcance 192 a la Gaceta
9 173 del 14 de setiembre de 2022, se publicó la Ley Nº 10302 "Adición de un artículo
10 6 Bis, sobre donaciones a la ley Nº 7410, Ley General de Policía".-----
11
12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
13
14 **4. ACUERDO 25:** Copia del documento CCMPZ-0166-2022, suscrito por los regidores
15 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
16 solicitan copia certificada de documento denominado "Carta de entendimiento para
17 hermanamiento de ciudades hermanas entre el Distrito de David, Provincia de
18 Chiriquí, Republica de Panamá y la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
19
20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
21 **5. ACUERDO 26:** Copia del documento CCMPZ-0165-2022, suscrito por los regidores
22 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
23 solicitan se les informe para cuando está programado la intervención de trayecto que
24 quedó pendiente de intervención en pavimento en la calle denominada la Rotonda
25 en San Rafael Norte.-----
26
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
28
29 **6. ACUERDO 27:** Copia del OFI-0353-22-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós
30 Solano, Auditor Interno, quien comunica inicio de etapa de planificación de estudio,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 70 de 75

1 el cual tiene como objetivo analizar la aplicación del artículo № 19 de la Ley № 9848,
2 por medio de los trámites realizados, con el fin de comprobar el cumplimiento de la
3 normativa.-----

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

6

7 **7. ACUERDO 28:** Copia del documento suscrito por el señor Jafet Montenegro Castillo,
8 Abogado, vecino de Calle Doña Lía, Quebradas, quien solicita que a la mayor
9 brevedad se proceda con la recolección de los desechos del día 14 de setiembre, ya
10 que el camión encargado de la ruta no ingresa hasta el final de la calle debido al mal
11 estado del camión y pérdida del ancho de vía útil por falta de mantenimiento.-----

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se traslada el
14 documento a la Administración.-----

15

16 **8. ACUERDO 29:** Copia del documento DREPZ-SCEC03-ELOU-022-09-2022, suscrito
17 por el señor Benor Matamoras Picado, Director Escuela Lourdes, quien solicita la
18 colocación de un reductor de velocidad, en el trayecto que va desde Bajos Dorotea
19 hasta Palmares, ya que es recurrente el abuso de velocidad de los conductores que
20 ponen en riesgo la vida de los niños que caminan por dicha vía.-----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

23

24 **9. ACUERDO 30:** Copia del documento AL-FPFA-AARB-OFI-0112-2022, suscrito por
25 el señor Ariel Robles Barrantes, Diputado de la República Partido Frente Amplio,
26 quien manifiesta su preocupación por la situación con el puente conocido como
27 Ramiro Mora ubicado entre El Llano y El Brujo, que uno de los bastiones esta por
28 lavarse por completo.-----

29

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 71 de 75

1 **10. ACUERDO 31:** Copia del documento CCMPZ-0163-2022, suscrito por los regidores
2 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
3 solicitan que se indique si es de conocimiento de esta Municipalidad la problemática
4 que existe en torno a la acera que comunica al Supermercado Mayca con el Centro
5 de Educación Especial y qué acciones va a tomar esta Municipalidad para restaurar
6 la acera.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

9

10 **11. ACUERDO 32:** Documento DM-345-2022, suscrito por el señor Franz Tattenbach
11 Capra, Ministro de Ambiente y Energía, quien en el marco de la Administración
12 Chaves Robles 2022-2026, hace la exhortación para que se atienda lo referente a
13 los programas establecidos en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo Nº 43209-S-
14 MINAE "Reforma al reglamento para la elaboración de Programas de Gestión
15 Ambiental en el sector público de Costa Rica".-----

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se traslada el
17 documento a la Administración.-----

18

19 **12. ACUERDO 33:** Copia del OFI-0361-22-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós
20 Solano, Auditor Interno, quien comunica el inicio de etapa de planificación de estudio,
21 el cual tiene como objetivo "Evaluar el cumplimiento del inciso b", del artículo Nº 5 del
22 decreto Nº 40137, con la información de respaldo con que cuenta la Administración,
23 con el fin mejorar la gestión municipal.-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

26

27 **13. ACUERDO 34:** Copia del documento MSP-DM-DVURFP-347-2022, suscrito por el
28 señor Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de unidades Regulares, Director
29 General de la Fuerza Pública, quien solicita al Comisionado Luis Ortega Campos,
30 Director Regional, Dirección Región Séptima-Brunca, atender el requerimiento



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 72 de 75

1 planteado por el Concejo Municipal referente al tema de intervención y presencia de
2 los cuerpos policiales en los bienes públicos, principalmente del parque central
3 ubicado en el casco urbano de San Isidro de El General.-----

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se que el documento
6 queda a disposición.-----

7

8 **14. ACUERDO 35:** Documento DVJ-135-2022, suscrito por los señores Jorge Ocampo
9 Sánchez, Presidente Ejecutivo del IFAM, Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva
10 de la UNGL y Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, Ministerio de Cultura
11 y Juventud, quienes indican que los Comités Cantonales de la Persona Joven son
12 órganos colegiados de naturaleza pública pertenecientes a los Gobiernos Locales,
13 que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y por ello se
14 encuentran sometidos a su control, por lo anterior y con motivo del proceso de
15 nombramiento y funcionamiento de los Comités Locales de la Persona Joven se
16 extiende la invitación a participar en la mesa de trabajo el día miércoles 05 de octubre
17 de 2022 a las 2:30 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José, donde se
18 reservara el espacio para 4 personas: Alcalde o Vicealcaldesa, Presidente Municipal
19 o representante designado, representante de la Municipalidad ante la Red de
20 Jóvenes y un representante del Comité Cantonal de la Persona Joven actual.-----

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se brindará respuesta.

22

23 **15. ACUERDO 36:** Copia del documento MICITT-DVT-OF-582-2022, suscrito por el
24 señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, quien indica
25 que en seguimiento a los oficios MICITT-DVT-OF-217-2022 y MICITT-DVT-OF-415-
26 2022 no se contó con la presencia de ningún representante de la Municipalidad en el
27 taller organizado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
28 Telecomunicaciones (MICITT), durante el pasado 06 y 08 de setiembre, taller parte
29 del proceso de elaboración de los criterios técnicos que debe de emitir el MICITT, por
30 lo que reitera el compromiso de escuchar atentamente las consultas y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 73 de 75

1 preocupaciones de las municipales con relación con cualquiera de los aspectos
2 incluidos en la Ley 10.216. -----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
4

5 **16. ACUERDO 37:** OFI-2057-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
6 Alcalde Municipal, quien presenta justificación de ausencia a la sesión 138-2022 del
7 día 27 de setiembre de 2022, lo anterior considerando que están atendiendo
8 incidentes que se han presentado por las fuertes lluvias de los últimos días.-----

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
10

11 **17. ACUERDO 38:** OFI-0178-22-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
12 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa de la entrada en vigencia de la Ley
13 N° 10053 a partir del 10 de noviembre, "Ley para mejorar el proceso de control
14 presupuestario".-----

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
16

17 **18. ACUERDO 39:** Copia del documento con número de entrada 976, suscrito por los
18 Vecinos de Las Juntas de Pacuar, quienes solicitan que se les indique si la
19 Municipalidad piensa construir una laguna de tratamiento de residuos en las
20 instalaciones de la Planta de Transferencia de Desechos Sólidos.-----

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
22

23 **19. ACUERDO 40:** Copia del documento CCMPZ-0167-2022, suscrito por los regidores
24 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
25 indican que desde el pasado 6 de junio, Los vecinos de la calle 1-19-0229, ubicada
26 en el sector Amado Badilla, Barrio El Hoyón enviaron una solicitud firmada para que
27 se incluyera esta calle en la programación, pero no se les ha brindado respuesta, por
28 lo que solicitan se indique cuáles son las acciones se han realizado para esta calle.
29

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 74 de 75

1 **20. ACUERDO 41:** Copia del documento AL-FPFA-AARB-OFI-0121-2022, suscrito por
2 el señor Ariel Robles Barrantes, Diputado de la República por el Partido Frente
3 Amplio, quien solicita información con respecto a labores de la vagoneta placa 4210
4 el día viernes 23 de setiembre a las 16:30 hrs.-----

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
6

7 **21. ACUERDO 42:** Documento MBA-SCM 2020-2024-O-0711-2022, suscrito por la
8 señora Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria Municipal a.i de la Municipalidad de
9 Buenos Aires, quien informa que en la sesión ordinaria 124-2022, celebrada el día
10 lunes 26 de setiembre de 2022, se acordó dar un voto de apoyo a la moción referente
11 a la Alianza del Pacífico.-----

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
13

14 El señor Presidente concede la palabra a quienes deseen referirse a la Correspondencia.

15 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 11, 16 y 21.-----
16

17 • El regidor Rafael Zúñiga Arias solicita la nota N° 9.-----
18

19 Respecto a este documento indica que la situación de El Llano no es sólo ese puente,
20 con una gran lluvia que hubo el domingo la quebrada primera, inmediatamente después
21 de El Llano el puente está desaparecido, un pedregal se adueñó del paso de la quebrada
22 y ésta quedó pasando a un lado del puente. Ahí hay un gran trabajo que hacer para por
23 lo menos dejar a los vecinos con un poco de seguridad. Agrega que conoce la situación
24 y es alarmante, con la comunidad de El Brujo es igual, cortado el paso por El Llano, con
25 problemas el puente Ramiro Mora, problemas en la Quebrada Cecilia y con dificultades
26 alarmantes.-----

27

28 • El regidor Runny Monge Zúñiga solicita la nota N° 13.-----
29

30

 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 3 y 11.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 138-2022

27 de setiembre del 2022

Página 75 de 75

1 Respecto a la nota N° 5, señala que antes de leerse la correspondencia, ya obtuvo la
2 respuesta al mismo.-----

3

- 4 • El regidor Oldin Quirós González hace referencia al documento N°10 e indica que
5 la parte más seria es el trayecto de Mayca al Centro de Educación Especial
6 porque hay unas previstas del A y A salidos y no hay rampas y todos sabemos
7 que las personas que van a ese centro educativo tienen alguna discapacidad e
8 inclusive hay un profesor no vidente y una de las profesoras se cayó ahí y tuvo
9 que incapacitarse.-----

10 Hay un problema grande y delicado es de Mayca al Estadio donde los comercios tiran la
11 basura en la acera, entonces, hay montañas de basura en la acera y los estudiantes que
12 utilizan algún dispositivo para transportarse, no pueden pasar.-----

13

14 Respecto a la nota N° 18, los vecinos fueron el sábado pasado a una reunión sobre el
15 Plan Regulador correspondiente al distrito de Daniel Flores y les comentaron acerca del
16 proyecto que hay por parte de la Municipalidad para hacer una laguna o algún tipo de
17 drenaje para los desechos de la Planta de Transferencia, entonces, ellos quieren saber
18 acerca de este tema.-----

19

20 **ARTÍCULO X.**

21 **Cierre de la Sesión.**

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
23 municipal al ser las veinte horas con treinta y dos minutos.-----

24

25

26

27

28

29

30

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidenta Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal